INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN

PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023-2024

Del 20 de febrero al 22 de marzo de 2024

CONTAMOS TODAS TODOS | INE Instituto Nacional Electoral

Contenido

1. 3
2. 4
3. 6
4. 11

Avance general 11

Actividades concluidas fuera del plazo 15

Actividades en proceso dentro del plazo 21

Actividades en proceso fuera del plazo 23

Actividades por iniciar 28

5. 30
6. 48
7. 566

1. Glosario

CG	**Consejo General del INE**
CPEUM	**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
CVOPL	**Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales**
DEOE	**Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**
INE	**Instituto Nacional Electoral**
JLE	**Juntas Locales Ejecutivas**
LEGIPE	**Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**
MC	**Movimiento Ciudadano**
OPL	**Organismos Públicos Locales**
PEC	**Proceso Electoral Concurrente**
PEL	**Proceso Electoral Local**
PREP	**Programa de Resultados Electorales Preliminares**
RE	**Reglamento de Elecciones del INE**
SIVOPLE	**Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales**
UR	**Unidad Responsable**
UTSI	**Unidad Técnica de Servicios de Informática**
UTVOPL	**Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales**
VA	**Voto Anticipado**
VPPP	**Voto de las Personas en Prisión Preventiva**
PPN	**Partidos Políticos Nacionales**
PAN	**Partido Acción Nacional**
PRI	**Partido Revolucionario Institucional**
PRD	**Partido de la Revolución Democrática**
PT	**Partido del Trabajo**
PVEM	**Partido Verde Ecologista de México**

2. Introducción

En el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 se renovarán, por la vía de las urnas, 9 titularidades del Ejecutivo Estatal, 1,098 diputaciones en 31 Congresos locales, 1,786 ayuntamientos en 29 entidades, 16 alcaldías en la Ciudad de México y del cuarto orden de gobierno, a saber, las y los integrantes de 22 juntas municipales en Campeche y 299 Presidencias de comunidad en Tlaxcala.

El 20 de julio de 2023, el CG del INE aprobó el Acuerdo INE/CG446/2023 relativo al Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024; este tiene como objetivo estratégico:

Coordinar la organización de los procesos electorales locales con transparencia, equidad y confiabilidad, mediante la implementación de estrategias y mecanismos de coordinación eficientes; a través del acompañamiento, orientación y apoyo a las autoridades electorales y órganos desconcentrados.

Para dar cumplimiento al objetivo estratégico, la UTVOPL como responsable de dar seguimiento al Plan integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales 2023-2024, integrará la información de los avances de los 32 calendarios de coordinación y presentará informes ante la CVOPL y el CG periódicamente.

Derivado de los Acuerdos INE/CG436/2023, INE/CG528/2023 y INE/CG602/2023 aprobados el 20 de julio, 8 de septiembre y 3 de noviembre de 2023, respectivamente; por los cuales se aprobaron los Lineamientos, Modelos de operación y documentación electoral para la organización del voto anticipado y del voto de las personas en prisión preventiva en el PEC 2023-2024; se dará seguimiento al subproceso de **Voto anticipado** en las 32 entidades y del subproceso **Voto de las Personas en Prisión Preventiva** en las entidades de Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo.

También, derivado de la Resolución INE/CG621/2023 aprobada por el CG del INE el 22 de noviembre, en el cual se incluye al Estado de México en las actividades relativas al Voto de las y los ciudadanos en el extranjero, en atención a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México, dictada en el expediente JDCL/83/2023, en la que se mandató al OPL de la entidad, diseñar e implementar acciones afirmativas a favor de la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero, a fin de que pueda emitir su sufragio para diputaciones locales por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral local 2024; por tal motivo, el subproceso y sus actividades fueron incluidas en el calendario de la entidad.

El presente Informe de seguimiento está estructurado en cinco apartados: el primero describe los cargos a elegir y la estructura de los calendarios de coordinación; el segundo presenta el análisis cuantitativo del avance en los calendarios, tanto de las actividades concluidas dentro y fuera del plazo, como de las actividades en proceso dentro y fuera del plazo; el tercero muestra el análisis cualitativo de las actividades que han sido realizadas por los OPL, el INE y de forma conjunta INE-OPL; el cuarto refiere sobre las modificaciones presentadas a los calendarios de coordinación, por subproceso, por entidad y por tipo; finalmente, el quinto corresponde al anexo de los calendarios con la especificación de las actividades modificadas.

La temporalidad del presente Informe de seguimiento es del **20 de febrero al 22 de marzo de 2024.**

3. Cargos por elegir y estructura de calendarios

Los **32 estados** de la República llevarán a cabo su **Jornada Electoral el 2 de junio de 2024**, en la que se elegirán **20,079 cargos**; se destacan los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, en virtud de que también tendrán la elección para la titularidad de las Gubernaturas y la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México.

Así mismo, esta elección comprende la renovación de 1,098 diputaciones en 31 entidades (con excepción de Coahuila) y 1,802 ayuntamientos en 30 entidades (Durango y Veracruz no tendrán este tipo de elección), tampoco se contabilizan los municipios que eligen a sus autoridades municipales por medio de sus Sistemas Normativos Indígenas.

El desglose respecto a la renovación del Congreso, Ayuntamientos y Cargos Auxiliares se detalla a continuación:

Tabla 1. Número de cargos a elegir en Congreso y Ayuntamientos

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Aguascalientes	0	18	9	11	12	86	0	136
Baja California*	0	17	8	7	7	83	0	122
Baja California Sur	0	16	5	5	5	48	0	79
Campeche*	0	21	14	13	28	110	132	318
Coahuila*	0	0	0	38	76	408	0	522
Colima	0	16	9	10	10	94	0	139
Chiapas*	1	24	16	123	123	875	0	1,162
Chihuahua*	0	22	11	67	67	712	0	879
Ciudad de México*	1	34	32	16	0	204	0	287
Durango	0	15	10	0	0	0	0	25
Guanajuato	1	22	14	46	52	418	0	553
Guerrero*	0	28	18	83	88	598	0	815
Hidalgo*	0	18	12	84	98	912	0	1,124

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Jalisco	1	20	18	125	125	1231	0	1,520
Estado de México	0	45	30	125	136	966	0	1,302
Michoacán*	0	24	16	112	112	873	0	1,137
Morelos*	1	12	8	33	33	153	0	240
Nayarit*	0	18	12	20	20	200	0	270
Nuevo León*	0	26	16	51	77	471	0	641
Oaxaca*	0	25	17	153	188	1,257	0	1,640
Puebla*	1	26	15	217	217	1818	0	2,294
Querétaro*	0	15	10	18	36	148	0	227
Quintana Roo	0	15	10	11	11	117	0	164
San Luis Potosí*	0	15	12	58	64	387	0	536
Sinaloa*	0	24	16	20	20	165	0	245
Sonora*	0	21	12	72	72	490	0	667
Tabasco*	1	21	14	17	17	51	0	121
Tamaulipas*	0	22	14	43	57	405	0	541
Tlaxcala*	0	15	10	60	60	350	299	794
Veracruz	1	30	20	0	0	0	0	51
Yucatán*	1	21	14	106	106	587	0	835
Zacatecas*	0	18	12	58	58	547	0	693
Total	**9**	**664**	**434**	**1,802**	**1,975**	**14,560**	**431**	**20,079**

Nota general: Información proporcionada por los 32 OPL a través de los oficios INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023 e INE/UTF/DG/DPN/11311/2023, así como la Circular INE/UTVOPL/112/2023.
Baja California: El 27 de febrero de 2020, se declaró la creación del Municipio de San Quintín. El 1 de julio de 2021, se publicó la creación del municipio de San Felipe. Ambos ayuntamientos se elegirán en las elecciones ordinarias de 2024.
Campeche: Se crearon los municipios de Seybaplaya y Dzitbalche, a través de decretos, el 26 de abril de 2019, los cuales conformaban Juntas Municipales.
Chiapas: El municipio de Oxchuc, se rige por sistemas normativos internos. El 11 de noviembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la controversia constitucional 121/2012, determinando que el Congreso de Chiapas realizó una indebida configuración del municipio de Belisario Domínguez, pues la localidad invade la línea limítrofe reconocida por la Corte. De tal manera, se ordenó a los congresos de Chiapas y Oaxaca, para que, en un plazo de 30 meses realicen modificaciones a sus constituciones y leyes respectivas, donde se incorporen los puntos limítrofes reconocidos en la sentencia. Los municipios de Chilón y Sitalá, se encuentran desarrollando el procedimiento para determinar el sistema por el que elegirán a sus autoridades. El 12 de abril de 2023, se aprobó la reforma al párrafo séptimo, del artículo 28, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, en la que se autoriza al Gobierno de Oaxaca la suscripción de Límites Territoriales entre los Estados Libres y Soberanos de Chiapas y Oaxaca, respecto de la parte sur del lindero interestatal a fin de reconocer los límites actuales entre los municipios de San Pedro Tapanatepec y San Francisco del Mar en el estado de Oaxaca y Tonalá, en el estado de Chiapas.
Chihuahua: Las sindicaturas se eligen en boleta por separado a la planilla del ayuntamiento.

Ciudad de México: para el PEL 2024 se elegirán 204 concejalías, entre 2018 y 2021 se elegían 160, esto de acuerdo con la propia legislación local. Además, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL refiere que 33 diputaciones serán electas conforme al principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, una diputación electa por el principio de mayoría relativa mediante el voto de residentes en el extranjero, y 32 diputaciones bajo el principio de representación proporcional.
Coahuila: De conformidad con lo establecido en el artículo 19, del Código Electoral del Estado, en los ayuntamientos se asigna una segunda sindicatura por el principio de Primera Minoría. El OPL informó que la base para definir el número de integrantes de cada Ayuntamiento será el número de electores inscritos en la lista nominal, con corte al 31 de enero del año de la elección de que se trata.
Guerrero: No se incluyen los municipios de Ayutla de los Libres y a Ñuu Savi ya que se rigen por sistemas normativos internos. El 28 de septiembre de 2021, se publicaron los Decretos 861, 862, 863 y 864, relativos a la creación de los municipios de Ñuu Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y las Vigas. El OPL informó que debido a la creación de nuevos municipios, en los municipios de Malinaltepec y Cuajinicuilapa hubo una disminución de la población, que dio como resultado la disminución de 2 regidurías de RP, una en cada municipio. El 15 de noviembre, mediante el acuerdo 117/SE/15-11-2023, el Consejo General del OPL aprobó el número de sindicaturas y regidurías que integrarían los ayuntamientos de los municipios del estado, para el caso del municipio de Ñuu Savi se determinó que se conformaría por 1 presidencia, 1 sindicatura y 6 regidurías de representación proporcional; sin embargo, el 07 de diciembre de 2023, la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, al resolver el juicio ciudadano SCM-JDC-348/2023, reconoció que el municipio Ñuu Savi realizaría la elección de sus autoridades municipales bajo el sistema normativo interno. En atención a la sentencia, el 16 de diciembre, mediante el acuerdo 135/SE/16-12-2023, el Consejo General del OPL aprobó el plan de trabajo, calendario y criterios para la elección de sistemas normativos propios del municipio de Ñuu Savi, por lo que se dejaron de considerar ocho cargos que serían electos en dicho municipio por el sistema de partidos políticos.
Hidalgo: Modificó el número de regidurías de MR y de RP; así como, las sindicaturas de primera minoría de conformidad con la legislación local y a partir del censo poblacional 2020.
Michoacán: No se contempla al municipio de Cherán debido a que se rige por sistemas normativos internos. Disminuyó una regiduría de MR respecto de la elección anterior, ya que hubo un ajuste en el municipio de Tarímbaro.
Morelos: No se incluyen los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, promulgados según decretos 2342, 2343 y 2344, publicados los días 14, 18 y 19 de diciembre de 2017, respectivamente, porque se rigen por usos y costumbres.
Nayarit: El 30 de septiembre de 2022, el OPL aprobó el número de regidurías que integrarán los ayuntamientos en cumplimiento al artículo 23, de la Ley Electoral local, el total de regidurías por MR pasarán de 138 a 140 y las de RP de 59 a 60, derivado del aumento de dos regidurías por MR y una por RP en el municipio del Xalisco (el municipio tendrá 9 regidurías MR y 4 RP) de acuerdo con el crecimiento poblacional.
Nuevo León: El 27 de marzo de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de las planillas de candidaturas para la renovación de los ayuntamientos del estado, de acuerdo con el número de habitantes en el último Censo de Población y Vivienda 2020, para los procesos electorales locales 2023-2024, 2026-2027 y 2029-2030. Cabe señalar que el OPL no determinó el número de regidurías por RP; sin embargo, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL señaló que el número de regidurías por RP serán 152.
Oaxaca: El 31 de octubre de 2023, el Consejo General del OPL, aprobó el acuerdo IEEPCO-CG-39/2023, por el que se determinó el orden de prelación que deberán integrar los ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Luego de la revisión de dicho acuerdo, se identificaron diferencias importantes en el número de cargos correspondientes a regidurías de MR. De ahí que, mediante el oficio número INE/UTVOPL/022/2024, se solicitó al OPL verificar y, en caso de modificaciones, ajustar la información conforme a lo solicitado en agosto de 2023, por medio de la circular INE/UTVOPL/112/2023. En respuestas recibidas, el 17 de enero y 09 de febrero de 2024, a través del SIVOPLE, el OPL remitió información de la que se desprende un incremento de 341 cargos a elegir a nivel regiduría de MR. No se incluyen 417 municipios que se rigen por sistemas normativos **internos.**
San Luis Potosí: El número de municipios podría aumentar a 59, debido a que el Gobernador propuso la municipalización de la Delegación de Villa de Pozos.
Sinaloa: El 22 de marzo de 2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los Decretos 597 y 598, relativos a la creación de los municipios de Eldorado y Juan José Ríos, así como el Decreto 599, cuyos ayuntamientos serán electos en 2024, para entrar en funciones el primero de noviembre de ese mismo año.
Sonora: Respecto de la elección anterior aumentaron 3 regidurías de MR y 3 de RP. El OPL informó que el municipio de Magdalena pasó de menos de 30 mil habitantes a más de 30 mil y menos de 100 mil.
Tamaulipas: En sesión de 14 de agosto de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de los 43 ayuntamientos en el estado y, en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral 2020-2021.
Yucatán: El 10 de mayo 2023, el Congreso Local aprobó el Decreto 627/2023, donde se determinó el número de regidores que integrarán los 106 ayuntamientos de los municipios de Yucatán para el ejercicio constitucional 2024-2027, con un aumento de 4 regidurías de MR y 2 de RP.

Respecto a la estructura de los 32 calendarios, en total se integran por **7,248 actividades** organizadas en 25 subprocesos, los cuales se muestran en la siguiente imagen:

Imagen 1. Subprocesos en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Los 32 calendarios de coordinación tienen la siguiente distribución de actividades por entidad, toda vez que la variación responde a los cargos que serán elegidos:

Tabla 2. Número de actividades por Calendario de coordinación en cada entidad.

Entidad	Número de actividades
Aguascalientes	219
Baja California	206
Baja California Sur	217
Campeche	224
Chiapas	279
Chihuahua	219
Ciudad de México	276
Coahuila	182
Colima	211
Durango	185
Estado de México	229
Guanajuato	255
Guerrero	212
Hidalgo	226
Jalisco	255
Michoacán	217

Entidad	Número de actividades
Morelos	265
Nayarit	217
Nuevo León	209
Oaxaca	230
Puebla	263
Querétaro	215
Quintana Roo	218
San Luis Potosí	216
Sinaloa	217
Sonora	217
Tabasco	242
Tamaulipas	217
Tlaxcala	227
Veracruz	215
Yucatán	254
Zacatecas	214

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En cada una de las actividades se contemplan los siguientes datos:

- **Fecha de inicio:** inicio de plazo para realizar la actividad.
- **Fecha de término**: conclusión de plazo para realizar la actividad.
- **Adscripción**: Institución responsable de realizar la actividad, puede ser el INE, el OPL o ambos.
- **Unidad responsable**: El área específica del INE que realiza la actividad. Cada actividad cuenta con un **Estatus,** que señala el grado de cumplimiento de la actividad conforme al plazo establecido.

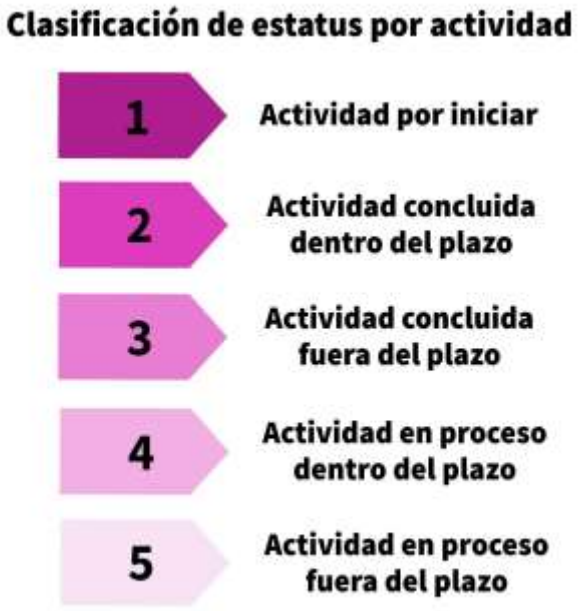

4. Análisis cuantitativo

Avance general

De las **7,248** actividades programadas, han **iniciado 4,187** que representan el **57.77%** de las actividades consideradas en los Calendarios de coordinación. En este sentido, el **44.98%** (3,260) de las actividades han concluido y el **12.79%** (927) aún se encuentran en proceso.

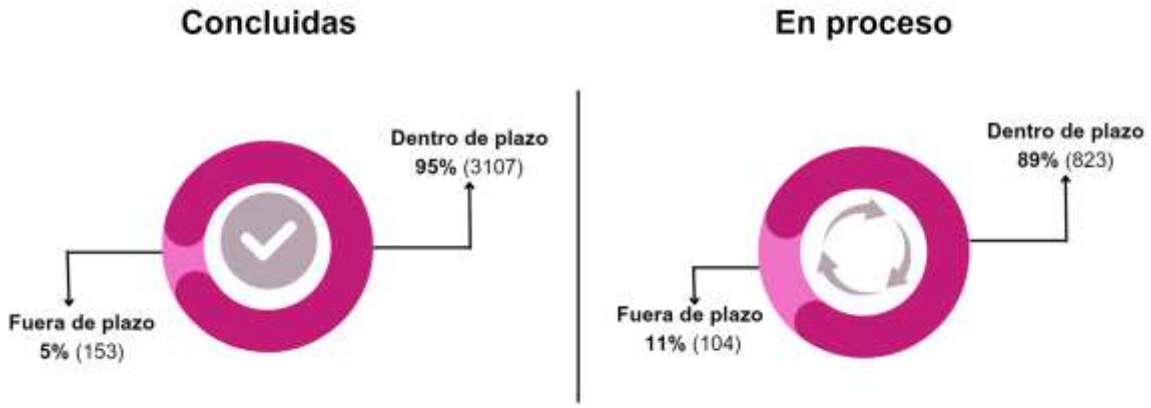

Para mayor referencia del cumplimiento en las actividades, la gráfica 1 muestra el avance acumulado real de los subprocesos conforme a la fecha de corte, en comparación con el avance acumulado esperado; en el cual se observa que, de los 25 subprocesos, en **24** han concluido actividades, y de éstos, **8** subprocesos tienen un avance real por encima del avance esperado, en **12** subprocesos tienen un avance acorde con el avance programado y en **4** subprocesos se tiene un avance por debajo de lo esperado.

Gráfica 1.

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

- **Actividades concluidas dentro del plazo**

Gráfica 2.

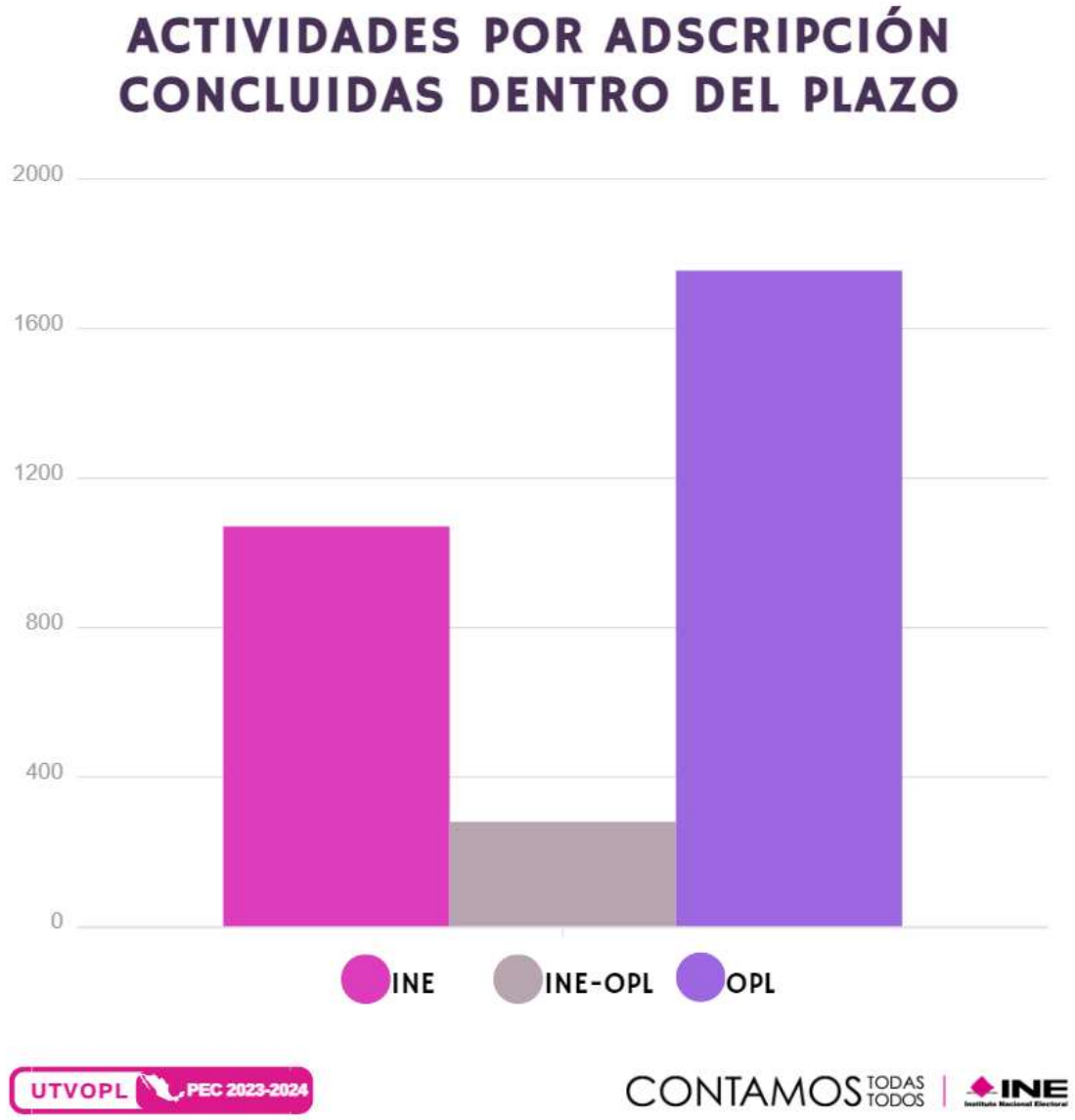

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De forma general, de las **3,107** actividades concluidas dentro de plazo, 1,071 las realizó el INE, 281 las realizó conjuntamente INE y OPL, y 1,755 las realizaron los OPL. **En el periodo informado, se concluyeron 527 actividades dentro de plazo, de las cuales corresponden 119 al INE, 153 al INE-OPL y 255 a los OPL.**

Gráfica 3. Actividades por adscripción y entidad concluidas dentro del plazo

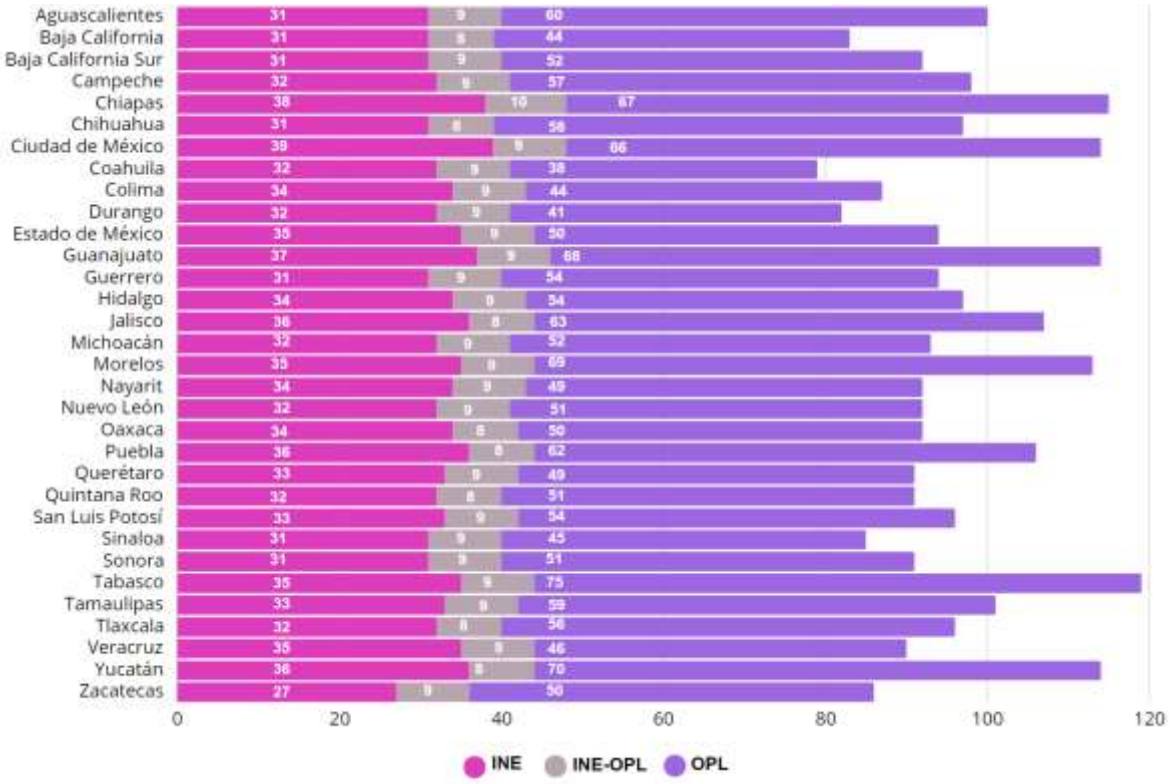

Fuente: Calendarios de Coordinación PEC 2023-2024

Actividades concluidas fuera del plazo

Gráfica 4.

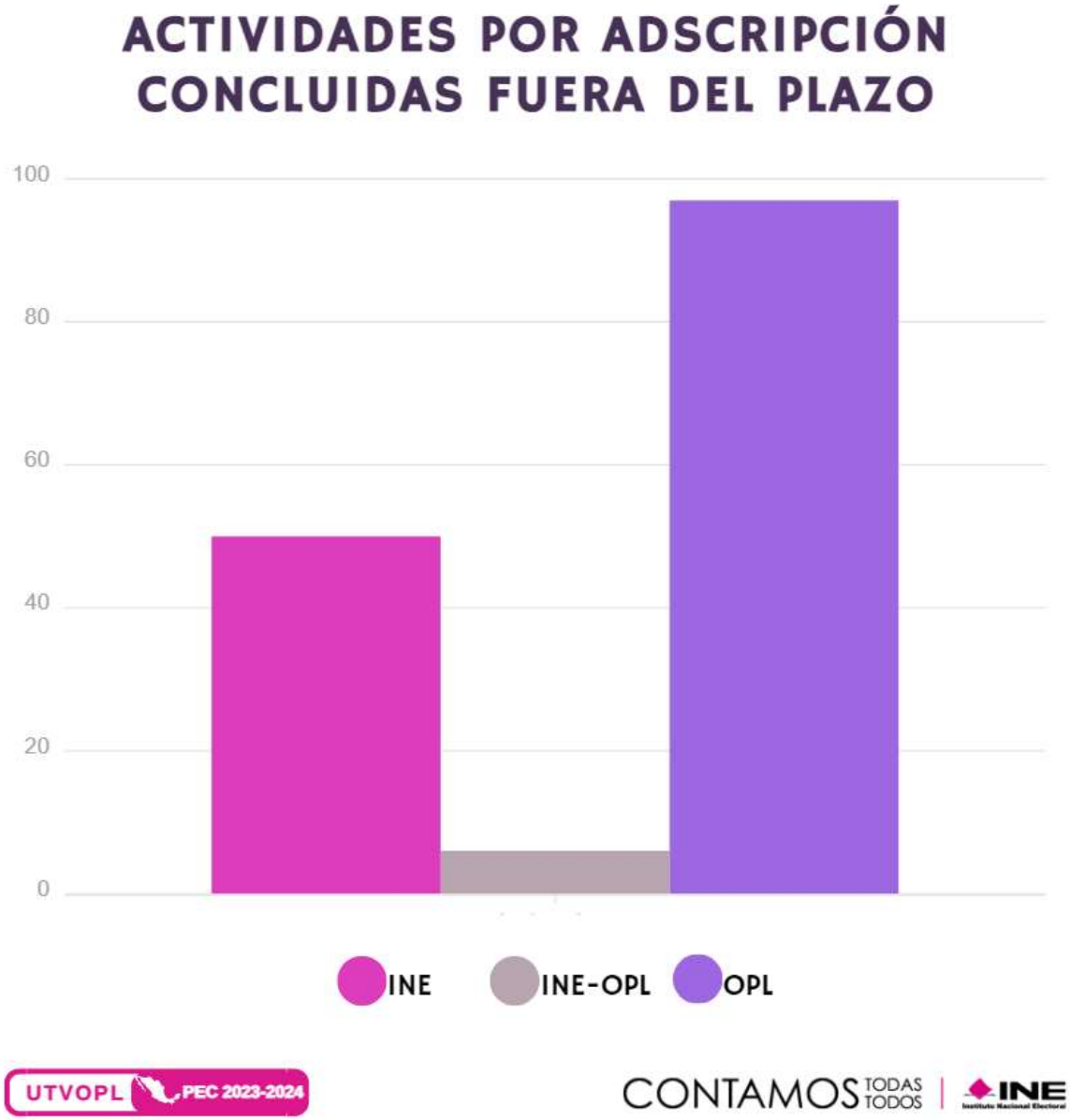

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

A la fecha, 153 actividades han concluido fuera de plazo, correspondiendo 50 al INE, 6 a INE-OPL y 97 a los OPL. En el periodo que se informa, **83** actividades concluyeron fuera de plazo.

Respecto de las actividades de los OPL, en el **Estado de México (1)** sesionaron 170 consejos distritales y municipales, de los cuales 169 aprobaron la **determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral**. Sin embargo, el Consejo Municipal de Huehuetoca determinó que el espacio proyectado no cumplía con los requerimientos. Por lo que, el 6 de marzo, el Consejo Municipal de este municipio aprobó el acuerdo de determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales. En el mismo sentido, el OPL de **Colima (2)** manifestó el 18 de marzo que el documento por el que se aprobaría la designación del espacio para la Bodega Electoral Central se encontraba en elaboración; el 21 de marzo fue aprobado. La actividad tenía como fecha de término el 29 de febrero.

Con respecto a la actividad **resolución para aprobar convenio de candidaturas comunes para Diputaciones**, en el OPL de **Tlaxcala (3)**, derivado del requerimiento realizado al representante legal del convenio “Sigamos Haciendo Historia en Tlaxcala” se concluyó con la actividad el 15 de marzo, mediante el Acuerdo ITE-CG 35/2024, por el que se resuelve respecto de la procedencia de la solicitud de registro del Convenio de Candidatura Común denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN TLAXCALA”, presentada por los partidos políticos: MORENA, Verde Ecologista de México, Redes Sociales Progresistas Tlaxcala, Fuerza por México Tlaxcala y Nueva Alianza Tlaxcala, para postular candidaturas comunes en la elección de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, en once de los quince Distritos Electorales Locales, en que se divide el estado de Tlaxcala, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En las entidades de **Baja California (4), Chiapas (5), Ciudad de México (6)** y **Sinaloa (7)**, en el subproceso de **Cómputos**, el 29 de febrero llevaron a cabo la **aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos**. Mientras que el OPL de **Nuevo León (8)** finalizó el 20 de marzo. Tenían como fecha límite el 28 de febrero.

En el mismo subproceso, el OPL de **Jalisco (9)** y **Nuevo León (10)**, finalizaron la actividad de **remisión a la JLE en la entidad, de las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de viabilidad**; el 14 y 21 de marzo, respectivamente.

En el subproceso de **Documentación y material electoral**; en cuanto a la actividad de **aprobación de la documentación y material electoral** se tenía contemplada como fecha de término el 31 de diciembre. Sin embargo**,** los OPL de **Estado de México (11)** y **Guanajuato (12)**, concluyeron en febrero, los días 21 y 27, respectivamente. Los OPL de **Yucatán (13)** y **Zacatecas (14)**, llevaron a cabo la aprobación el 14 y 15 de marzo; mientras que los OPL de **Quintana Roo (15)** y **San Luis Potosí (16)**, realizaron lo correspondiente el 16 de marzo. Finalmente, **Colima (17)** concluyó con la actividad el 21 de marzo.

Aunado a lo anterior, la DEOE informó a los OPL de **Coahuila (18), Colima (19), Michoacán (20), Nayarit (21), Oaxaca (22), Quintana Roo (23), San Luis Potosí (24), Sinaloa (25), Tabasco (26)** y **Yucatán (27)** sobre la validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral para Voto Anticipado; por lo que se dio por concluida la actividad de **atención de las observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE.** En consecuencia, derivado de dicha validación; concluyó la actividad de **revisión de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, presentadas por el OPL**, en los estados de **Colima (28)**, **Michoacán (29)**, **Oaxaca (30)**, **Quintana Roo (31)** y **Yucatán (32)**, así como la de **validación de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, con las observaciones subsanadas**, en las entidades de **Coahuila (33)**, **Michoacán (34)** y **Sinaloa (35)**.

En el **Estado de México (36)** se aprobó lo relativo a los **Formatos Únicos del Voto anticipado y del Voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero**; en el OPL de **Guanajuato (37)** fue aprobada la documentación pendiente del voto de las personas guanajuatenses residentes en el extranjero, bajo la modalidad electrónica: por internet y presencial, así como aquella para el voto anticipado. De

igual manera, los CG de los OPL de **Quintana Roo (38)** y **Yucatán (39)** aprobaron los diseños generales de la documentación electoral para la modalidad del Voto Anticipado. Posterior a ello, los OPL procedieron a enviar a la DEOE, **los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados. Concluyendo así con la actividad Entrega por parte del OPLE a la DEOE, de los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados.**

En **Oaxaca (40)** se aprobó el dictamen que contiene las propuestas definitivas para la **integración de 19 Consejos Municipales Electorales**. En ese sentido se informó que el 27 de febrero, se llevó a cabo la instalación de estos, por lo que hace a los restantes 26 Consejos municipales, de los cuales no fue posible su integración, se reasignaron sus funciones y facultades en un Consejo Distrital correspondiente a su ámbito territorial. El Consejo de San Baltazar no se instalará debido a que modificaron su régimen a Sistemas Normativos Indígenas.

Por otro lado, en relación con la **contratación del servicio de auditoría informática del PREP,** el OPL de **Baja California Sur (41 y 42)** aprobó el 6 de marzo, mediante adjudicación directa al Tecnológico Nacional de México, campus La Paz, como ente auditor del PREP. La actividad concluyó 33 días después a la fecha estipulada del 2 de febrero. Esto se debió a dificultades administrativas con el proceso de licitación, en el que el Comité respectivo del OPL declaró desierta el procedimiento de invitación. Finalmente, el 15 de marzo aconteció la **formalización del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor**.

En el caso de **Jalisco (43)**, con fecha 27 de febrero, en respuesta al oficio INE/UTSI/1169/2024, de la UTSI del INE, el OPL informó mediante oficio 1721/2024 la **designación del ente auditor**, la cual fue realizada a través del “Dictamen de Adjudicación Directa AD-03-2024”, del día 26 de febrero de 2024, y en la cual se adjudicó y se designó al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey,

para llevar a cabo los trabajos de auditoría a los sistemas del PREP. La actividad concluyó 25 días después de la fecha estipulada del 2 de febrero.

Por otro lado, en **Morelos (44)** el 28 de febrero, se aprobó el acuerdo mediante el cual se autorizó la contratación por **adjudicación directa del ente auditor** a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. La actividad concluyó 26 días después de la fecha estipulada del 2 de febrero.

Aunado a lo anterior, en **Oaxaca (45 y 46)**, el 21 de febrero, mediante acuerdo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del OPL designó mediante adjudicación directa a la Universidad Autónoma Metropolitana como la instancia **encargada de realizar la Auditoría** al sistema informático del PREP. La actividad concluyó 19 días después de la fecha estipulada del 2 de febrero. Días después, el 16 de marzo es **formalizado el instrumento jurídico** del Convenio entre el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y la Universidad Autónoma Metropolitana.

Finalmente, el 18 de marzo el OPL de **Veracruz (47)** y la FES Aragón de la UNAM ratificaron el Convenio de Colaboración para la auditoría del PREP. Pese a que la fecha límite era el 7 de marzo.

En relación con la **ubicación de casillas**, en **Chiapas (48)** se llevó a cabo la presentación a los Consejos Distritales del listado de lugares propuestos por acuerdo de las Juntas Distritales Ejecutivas, se concluyó con la actividad un día después de lo programado con fecha 27 de febrero.

En lo referente al subproceso del **Voto Anticipado (49 - 80),** con fecha 26 de febrero, la DEOE envió a los **32 OPL** la información relativa a la proyección de boletas por imprimir para las elecciones locales a nivel entidad federativa, distrito electoral local y municipio o alcaldía, según la elección de que se trate. Por lo que, concluyó dos días después de la fecha programada.

Finalmente, en lo que respecta al **Voto de las Personas en Prisión Preventiva**, el 5 de marzo, mediante oficio INE/DEOE/0467/2024 la DEOE notificó la proyección de boletas y documentación electoral a los OPL de **Chiapas (81), Ciudad de México (82) e Hidalgo (83),** por lo que se concluyó con la actividad el 1 de marzo, un día después de lo programado.

Gráfica 5. Actividades por adscripción y entidad concluidas fuera de plazo

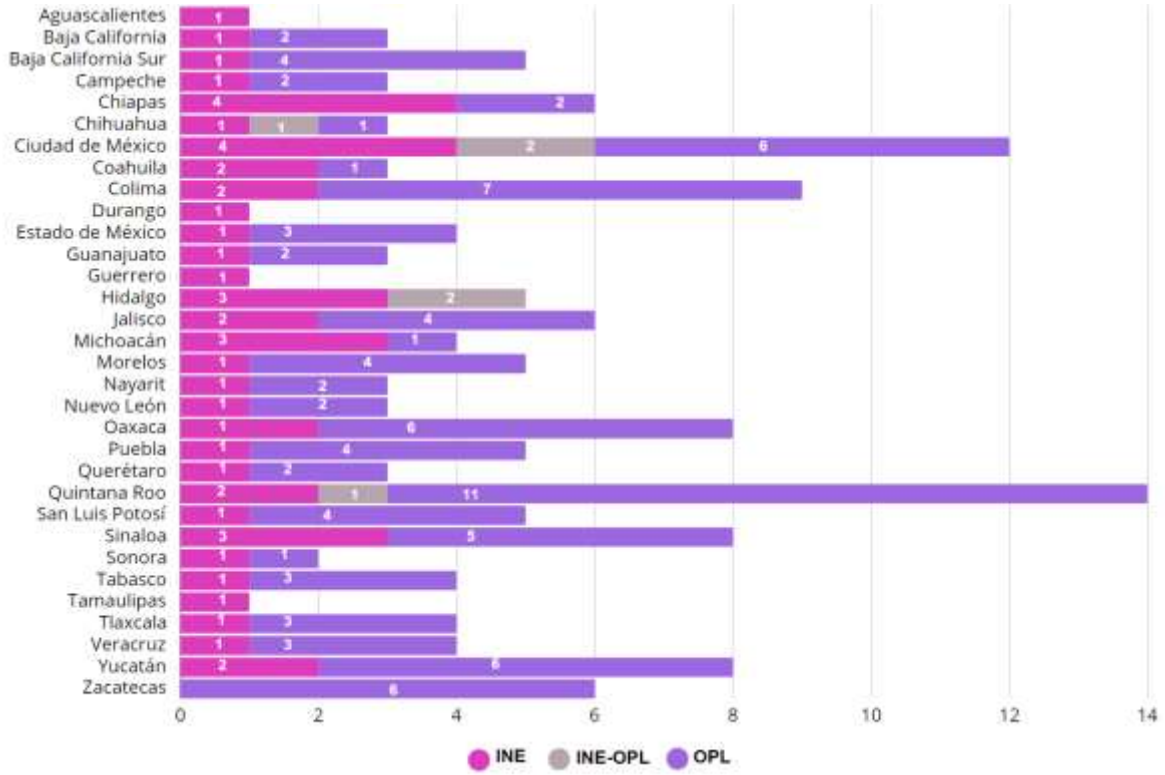

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Actividades en proceso dentro del plazo

Gráfica 6.

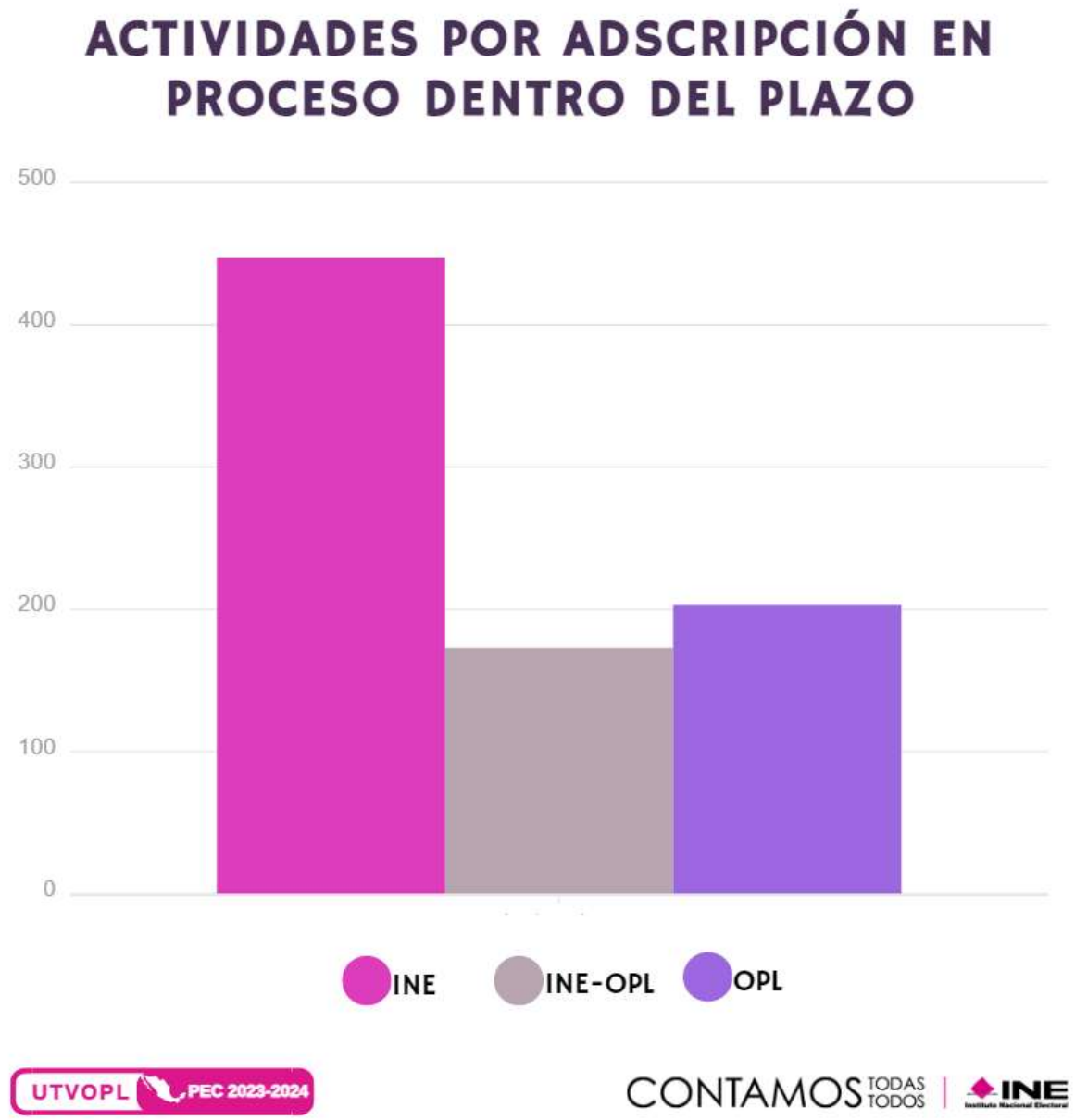

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **823 actividades en proceso dentro del plazo**, 447 actividades corresponden al INE, 173 actividades corresponden de forma conjunta al INE y los OPL y 203 actividades corresponden a los OPL.

Gráfica 7. Actividades por adscripción y entidad en proceso dentro del plazo

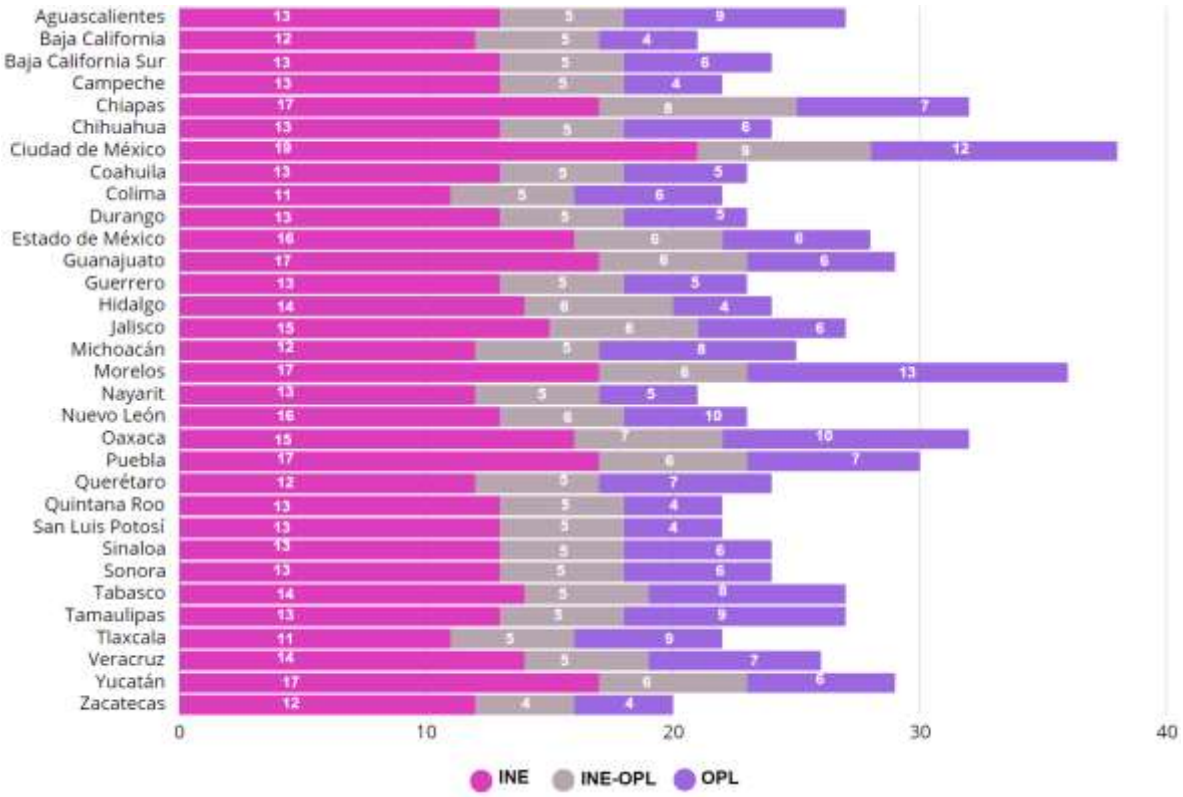

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Actividades en proceso fuera del plazo

Gráfica 8.

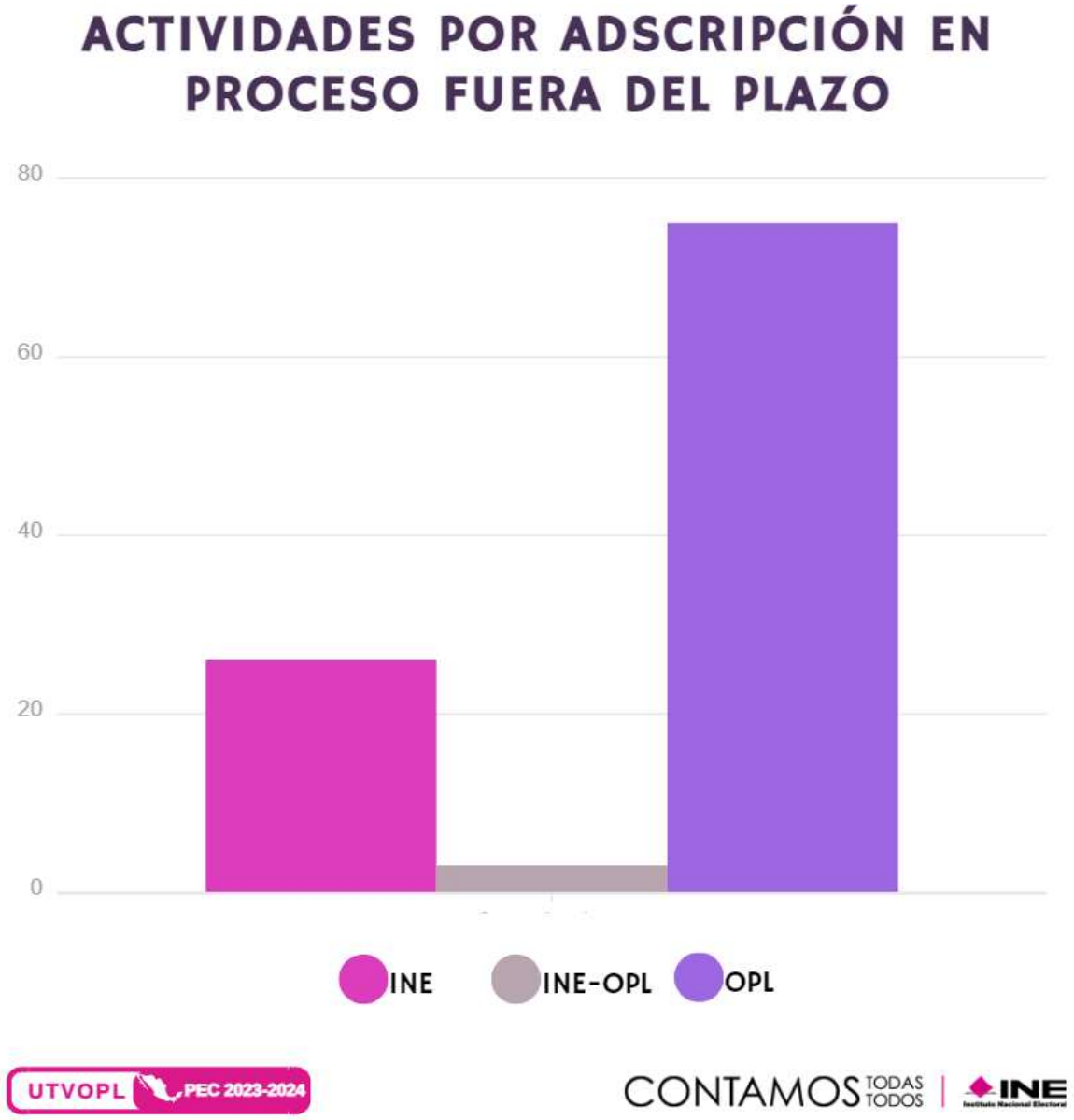

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **104 actividades** fuera de plazo, 26 corresponden al INE, 3 INE-OPL y 75 del OPL.

Concretamente, el CG del OPL en **Oaxaca (1)** el 27 de febrero instaló 19 Consejos Municipales Electorales adicionales, que aún no tienen sede y, por ende, tampoco bodega electoral. Por lo que, la actividad **Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral,** presenta retrasos. No obstante, una vez localizados se hará del conocimiento de la JLE los domicilios para que se proceda a la verificación por parte de los órganos delegacionales y subdelegacionales del INE en la entidad. El 1 de marzo de 2024, la JLE de **Oaxaca (2)** señaló que respecto a la actividad sobre **Verificación por parte de los órganos desconcentrados del INE de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales del OPL y determinación de los compromisos necesarios**, a la fecha se encuentra en proceso de verificación, hasta el momento se han revisado las bodegas de 25 consejos distritales, 107 consejos municipales integrados, junto con su bodega central.

En este sentido, el OPL de **Puebla (3)**, a la fecha del reporte de la actividad, se han revisado las bodegas correspondientes a los Consejos Distritales, a su vez la JLE revisó la bodega central. Esto, debido a que se espera la notificación del IEE para iniciar con la supervisión de las bodegas de los Consejos Municipales, ya que estos fueron instalados el 2 de marzo, para que posterior a 10 días de la fecha señalada, puedan determinar el lugar que ocuparán las bodegas electorales, por tal motivo en reunión previa entre JLE del INE y el IEE, la presidenta del IEE informó que la verificación de las bodegas municipales se retrasaría.

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2024, el OPL de **Yucatán (4 y 5)** informó el cambio de domicilio de 10 Consejos Municipales (Homún, Hunucmá, Kinchil, Ticul, Baca, Chacsinkín, Celestún, Maxcanú, Tekal de Venegas e Izamal); en consecuencia, el OPL se encuentra por definir los nuevos domicilios de los inmuebles que ocuparán las bodegas electorales correspondientes.

La actividad **Aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos**, con fecha término al 28 de febrero,

aún no está concluida en el OPL de **Guerrero (6)**. El 27 de febrero se recibió respuesta a consulta realizada a la DEOE, en torno a la validación de los lineamientos respectivos, a través del Vocal Secretario de la JLE del INE en la entidad, de la cual se desprende la factibilidad para su aprobación.

Por otro lado, en cuanto a la **Remisión a la JLE en la entidad, de las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de viabilidad**, los OPL de **Baja California (7), Chiapas (8), Estado de México (9)** y **Yucatán (10)** aún están en proceso, a pesar de que la fecha límite determinaba el 13 de marzo como día de conclusión. el OPL de **Baja California** compartió que la Sesión de Instalación de los 17 Consejos Distritales, se celebraría los días 19, 20 y 21 de marzo, por lo que propuso como fecha de conclusión el 15 de mayo. En este sentido, el OPL de **Chiapas** remitió, el 18 de marzo de 2024, el aviso de modificación de la actividad, argumentando que, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.3 de los Lineamientos Generales para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, que establece como fecha para la realización del 5 de abril de 2024. Lo anterior, se puso a disposición de la DEOE para su pronunciamiento.

En lo correspondiente, al OPL del **Estado de México**, el 13 de marzo se remitió a la JLE del INE en el Estado de México, 169 de las 170 propuestas de escenarios de cómputos, en virtud de que la Junta Municipal Electoral de Tepotzotlán, aún no cuenta con ella, esto debido al cambio de domicilio de la Junta, razón por la cual la actividad no ha sido concluida. Como se dijo anteriormente, debido al cambio de domicilio de varios Consejos Municipales del OPL de **Yucatán**, es a su vez, el motivo por el cual también se notificó el atraso de la actividad en cuestión.

Respecto a la actividad de **formalización del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor**, en **Chiapas (11)**, el 8 de marzo se envió la versión final para revisión y se espera la firma con el Tecnológico de Monterrey. En la **Ciudad de México (12)**, el 22 de marzo, se remitió la versión final del Convenio

para la Auditoría al Sistema Informático y a la Infraestructura Tecnológica del PREP, celebrado entre este IECM y la UNAM, FES Aragón. En **Nuevo León (13)**, está en proceso de firma con el Tecnológico de Monterrey. Mientras que en **Puebla (14),** el instrumento jurídico está en firma con la FES Aragón.

Las otras, **90** actividades, corresponden al subproceso **documentación y material electoral**, 26 corresponden al INE y 64 son responsabilidad del OPL; de las cuales se presentan en 27 Estados a excepción del Estado de México, Guanajuato, Quintana Roo, Tamaulipas y Yucatán.

Cabe señalar que la DEOE solicitó la modificación del plazo de la actividad **Validación de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, con las observaciones subsanadas que realiza DEOE** (nueva fecha de cumplimiento 15 de marzo).

Esto ha ocasionado retrasos en la **revisión de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, presentadas por el OPL** (a realizar por las JLE) y, **en su caso, atención y presentación de los cambios pertinentes, según las observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE** (a realizar por los OPL), se contemplaba su conclusión para el 15 de diciembre de 2023.

En consecuencia, también están retrasadas las actividades **aprobación de la documentación y material electoral por parte de los OPL** (fecha de cumplimiento 31 de diciembre de 2023) y la **entrega por parte de éstos a la DEOE de los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados** (fecha de cumplimiento 15 de enero) en 27 OPL.

Gráfica 9. Actividades por adscripción y entidad en proceso fuera de plazo

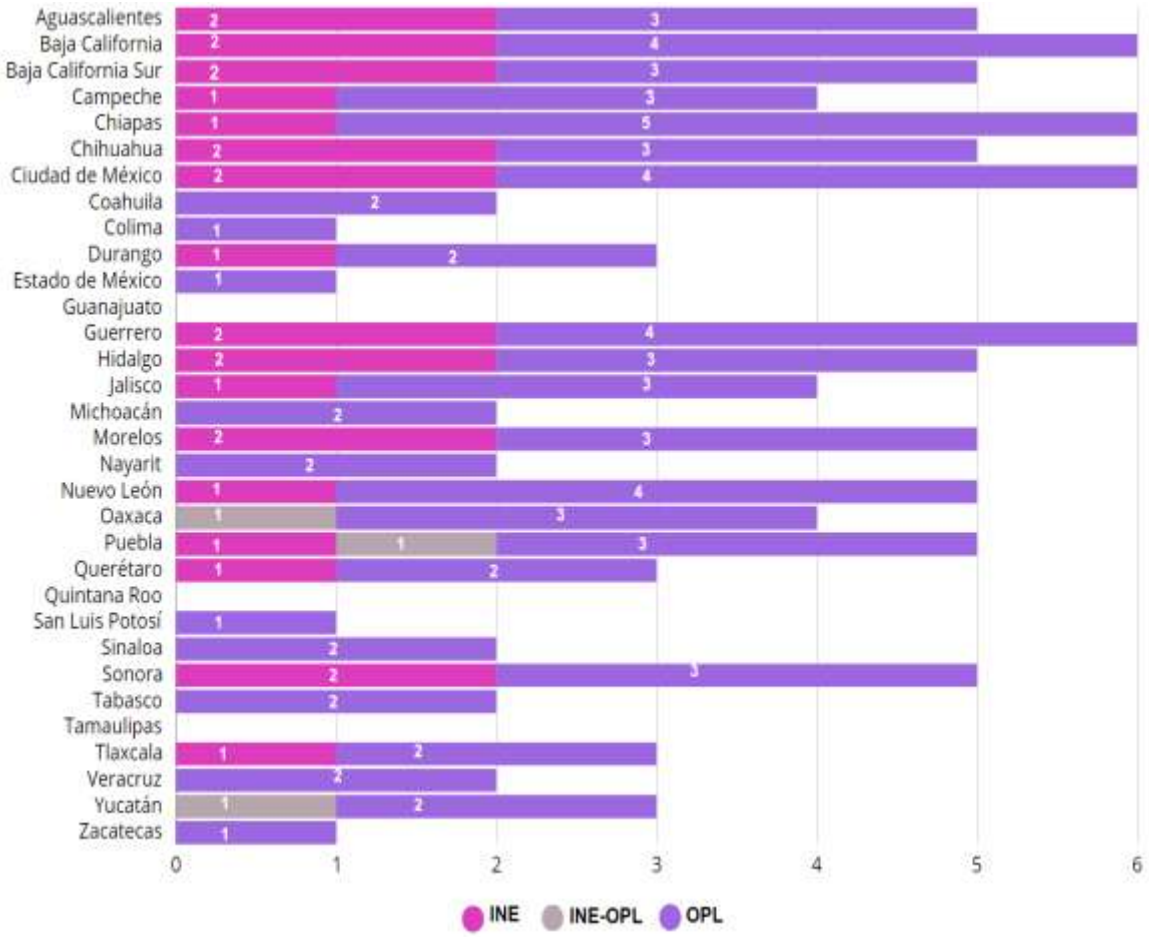

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Actividades por iniciar

Gráfica 10.

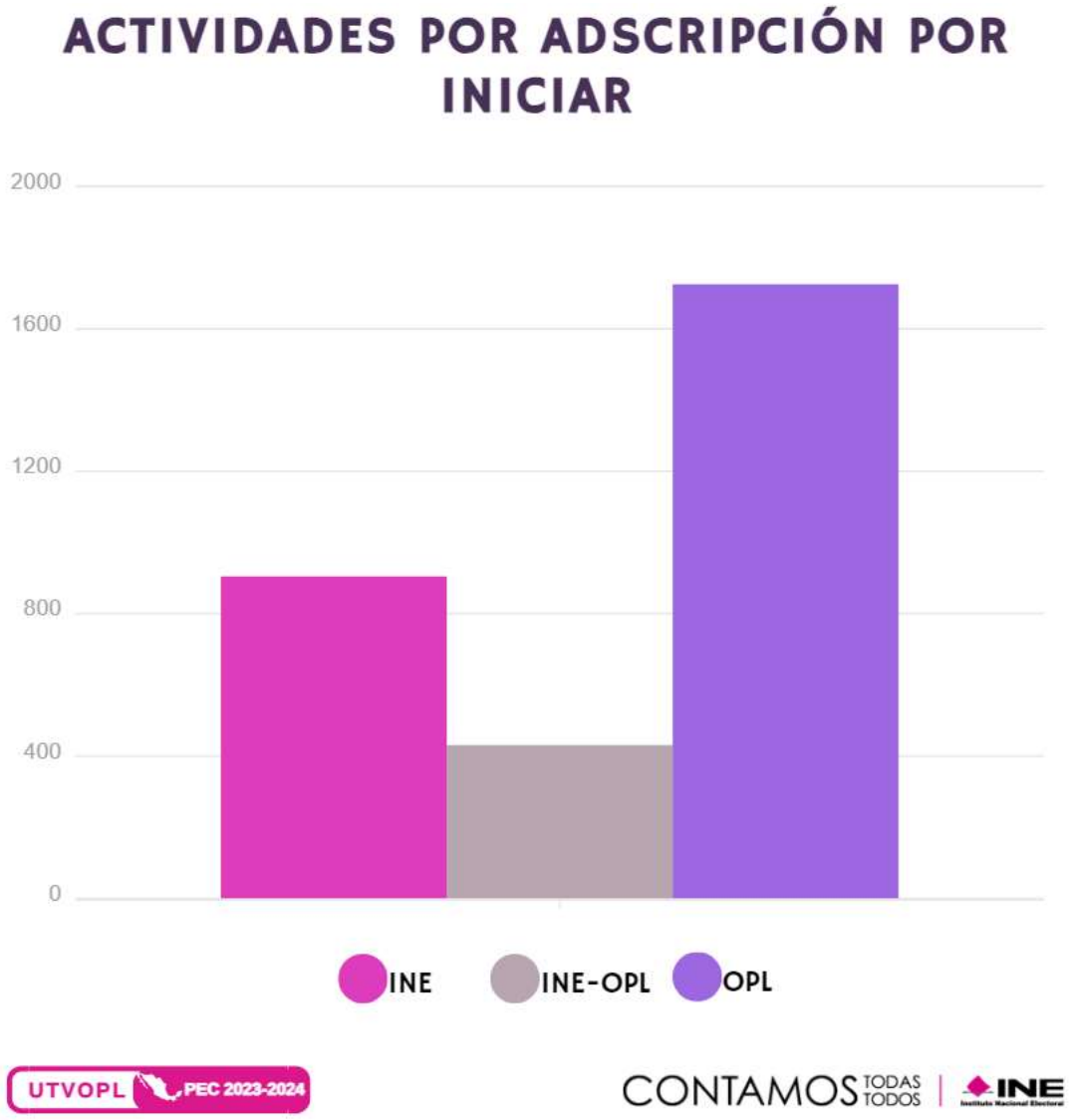

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De **las 3,061 actividades por iniciar,** 905 corresponden al INE, 431 actividades corresponden al INE y OPL de forma conjunta y 1,725 a los OPL.

Gráfica 11. Actividades por adscripción y entidad por iniciar

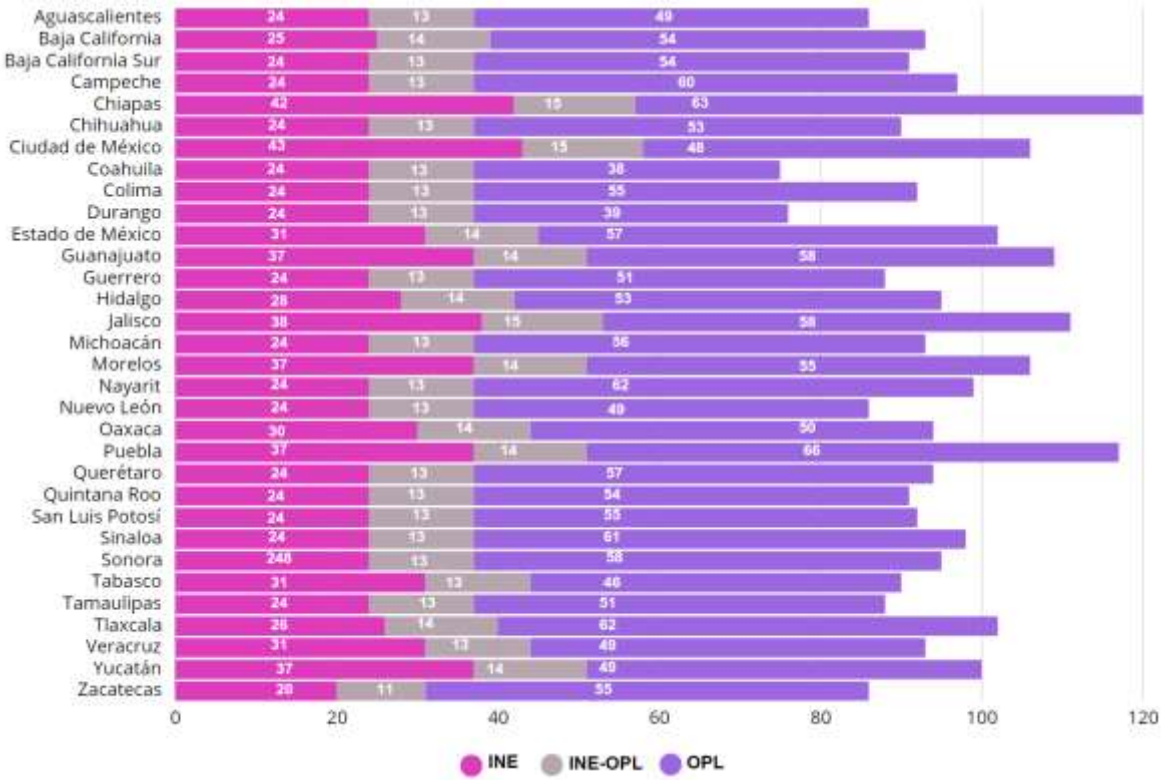

Fuente: Calendarios de Coordinación PEC 2023-2024

5. Análisis cualitativo

A continuación, se presentan las actividades que han concluido, por adscripción y Subproceso.

Actividades correspondientes al OPL

Integración de órganos desconcentrados

En **Puebla,** el 21 de febrero se designaron los consejos municipales; asimismo, el 24 de febrero en **Chiapas**, se llevó a cabo la sesión para la designación e integración de los consejos distritales y municipales. En **Puebla,** el 2 de marzo se llevó a cabo la instalación de sus consejos municipales. También, en **Chiapas**, el 5 de marzo se llevó a cabo la instalación de sus consejos distritales y municipales. En **Tlaxcala,** el 11 de marzo se llevó a cabo la sesión en la que se designan e integran los órganos distritales y municipales, asimismo, la instalación de los consejos distritales se dio el 16 de marzo. El 14 de marzo, el OPL de **Baja California** aprobó la designación y ratificación, de las personas propuestas para integrar sus consejos distritales.

En **Oaxaca**, el 27 de febrero se instalaron los consejos municipales faltantes, 19 conforme a la tercera convocatoria emitida por el Consejo General del OPL, por lo que hace a los restantes 26 Consejos municipales que no fue posible su integración, se reasignaron las facultades en el Consejo Distrital correspondiente a su ámbito territorial. Además, el 23 de febrero, mediante acuerdo IEEPCO-CG-SNI-09/2024 se declaró válido el cambio de régimen de elecciones del municipio de San Baltazar Chichicápam, a Sistemas Normativos Indígenas, por lo que no habría elecciones municipales por sistema de partidos políticos en el municipio. Con lo cual, se da por concluida la actividad de instalación de sus órganos desconcentrados. Se está en proceso de revisión del número de cargos a elegir por parte del OPL para impactar sobre el número de cargos que se presenta en la tabla con antelación en este informe.

El **Nuevo León**, el 1 de marzo, emitió la convocatoria para la integración de los Órganos Distritales.

Imagen 2.

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Imagen 3. Instalación de OD en Chiapas, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

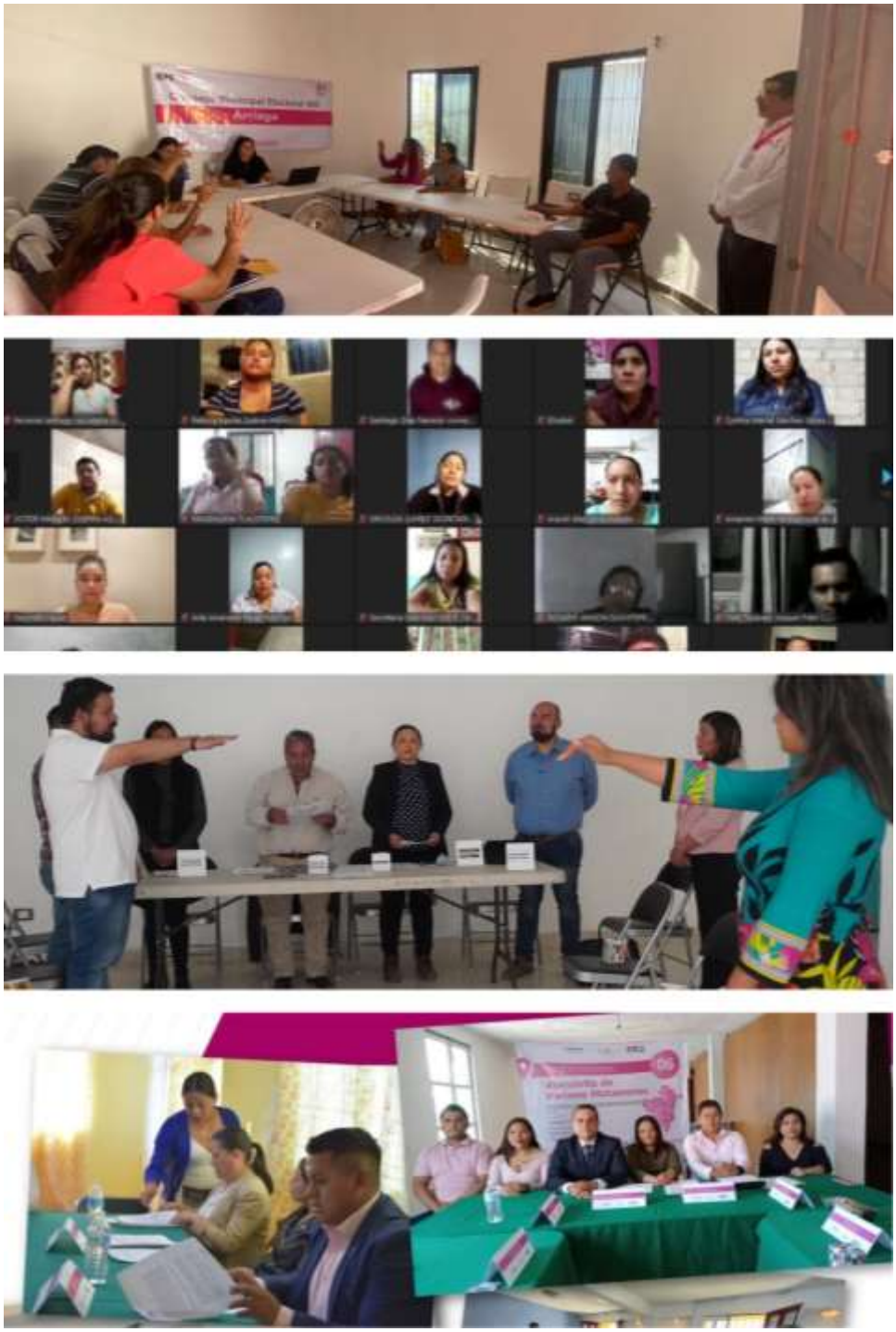

Fuente: Redes sociales de los OPL

Candidaturas

Durante el periodo que se informa, se llevó a cabo la resolución para aprobar candidaturas para gubernaturas en **Ciudad de México, Jalisco, Yucatán, Guanajuato y Tabasco** conforme a la siguiente tabla:

RESOLUCIÓN DE CANDIDATURAS A GUBERNATURA		
ENTIDAD	**Nombre de candidatura**	**Partido /coalición**
CIUDAD DE MÉXICO	C. Santiago Taboada Cortina	PAN-PRI-PRD
	C. Clara Marina Brugada Molina	Morena-PT-PVEM
	C. Salomón Chertorivski Woldenberg	MC
ENTIDAD	**Nombre de candidatura**	**Partido /coalición**
JALISCO	C. Laura Haro	PAN-PRI-PRD
	C. Claudia Delgadillo	Morena-PT-PVEM-Futuro
	C. Pablo Lemus	MC
ENTIDAD	**Nombre de candidatura**	**Partido /coalición**
YUCATÁN	C. Renan Alberto Barrera Concha	PAN-PRI-PANAL Yucatán
	C. Joaquín Jesús Díaz Mena	Morena-PT-PVEM
	C. Yamil Jasmín López Manrique	PRD
	C. Vida Aravari Gómez Herrera	MC
ENTIDAD	**Nombre de candidatura**	**Partido /coalición**
GUANAJUATO	C. Libia Denisse García Muñoz Ledo	PAN-PRI-PRD
	C. Alma Edwviges Alcaraz Hernández	Morena-PT-PVEM
	C. Libia Denisse García Muñoz Ledo	PAN-PRI-PRD
ENTIDAD	**Nombre de candidatura**	**Partido /coalición**
TABASCO	C. Javier May Rodríguez	Morena-PT-PVEM
	C. Lorena Beaurregard de los Santos	PAN-PRI
	C. Juan Manuel Fócil Pérez	PRD
	C. María Inés de la Fuente Dagdug	MC

Así, actualmente han comenzado campañas electorales 5 de las entidades 9 en las que se disputan gubernaturas. En una entidad (Tabasco) se desarrollan las concernientes a diputaciones y ayuntamientos.

El 28 de febrero, el CG del OPL en **Yucatán** aprobó los acuerdos por los cuales resolvió las solicitudes de registro de las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.

Durante el periodo que se informa, las entidades de **Aguascalientes, Chihuahua, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas**, concluyeron el periodo para la recepción de solicitudes de registro de candidaturas para diputaciones y ayuntamientos. En el caso de **Guanajuato**, sólo concluyó el periodo para ayuntamientos; y en las entidades de **Guerrero** e **Hidalgo** únicamente para diputaciones.

En el caso de **Morelos**, el 7 de marzo concluyó el plazo para la solicitud de registro de candidaturas a gubernatura en las personas que solicitan su registro fueron: Lucía Virginia Meza Guzmán por “Dignidad y seguridad por Morelos vamos todos” (PAN, PRI, PRD y el partido local Redes Sociales Progresistas Morelos); Margarita González Saravia Calderón por “Sigamos haciendo historia en Morelos” (PT, PVEM, MORENA y los partidos políticos locales Nueva Alianza y Encuentro Solidario); Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz por “Movimiento Progresa” (MC y el partido político local Morelos Progresa).

Cuadro 1.

GUBERNATURA			
CONVENIOS DE COALICIÓN			
Entidad	Solicitudes aprobadas		
Chiapas	“Fuerza y Corazón por Chiapas” Integrada por PAN, PRI, PRD	"Sigamos Haciendo Historia por Chiapas" integrada por Morena, PT, PVEM y los partidos locales Encuentro Solidario Chiapas, Chiapas Unido, Podemos Mover a Chiapas y Redes Sociales Progresistas Chiapas	
Ciudad de México	“Va por la Ciudad de México” integrada por los partidos PAN, PRI y PRD	“Juntos Hacemos Historia en la Ciudad de México” integrada por los partidos MORENA, PT y PVEM	
Guanajuato	“Fuerza y Corazón por Guanajuato” integrada por los partidos PAN, PRI y PRD	"Sigamos haciendo historia en Guanajuato” integrada por los partidos Morena, PT y PVEM,	
Jalisco	“Frente por Jalisco”, integrado por el PAN, el PRI y el PRD	“Sigamos Haciendo Historia en Jalisco” integrada por los partidos MORENA, PT, PVEM, el partido local Hagamos y el partido local Futuro	
Morelos	“Fuerza y Corazón por Morelos” integrada por PAN, PRI, PRD y el partido local Redes Sociales Progresistas Morelos	"Movimiento Progresa” integrada por los partidos MC y el partido político local Morelos Progresa	“Sigamos Haciendo Historia en Morelos” integrada por Morena, PT, PVEM y los partidos políticos locales Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social
Puebla	PAN-PRI-PRD y el partido político local Pacto Social de Integración	MORENA-PT-PVEM y los partidos políticos locales Nueva Alianza Puebla y Fuerza por México Puebla	
Tabasco	"Juntos Hacemos Historia en Tabasco", integrada por Morena, PVEM y PT.		
Veracruz	PAN-PRI-PRD	MORENA-PT-PVEN y el partido local Fuerza por México Veracruz	
Yucatán	“Juntos Haremos Historia en Yucatán” conformada por los partidos PT, PVEM y MORENA.		

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Durante el periodo que se informa, en las entidades de **Baja California Sur, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Tlaxcala,** concluyó el periodo para la solicitud de registro de convenio de candidaturas comunes para diputaciones y ayuntamientos. En **Durango** solo para diputaciones; mientras que en **Puebla y Tabasco** finalizó el periodo para presentar las solicitudes de convenio de candidaturas comunes para Gubernatura.

Por lo que hace a la resolución de convenio de coalición y candidatura comunes, **los 32 OPL** han resuelto lo correspondiente, como lo indica el cuadro 2.

Cuadro 2.

CONVENIOS DE COALICIÓN / CANDIDATURA COMÚN		
Entidad	**Solicitudes aprobadas**	
	DIPUTACIONES	
Aguascalientes	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	
Baja California	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PVEM-PESBC-FXMBC (Convenio flexible)
Campeche	PRI y PRD (Convenio total)	Morena, PT y PVEM (Convenio parcial)
Chiapas	PAN, PRI y PRD (Convenio parcial)	MORENA, PT, PVEM, PESC Y los partidos locales Chiapas Unido, Podemos Mover a Chiapas y RSPC (Convenio parcial)
Ciudad de México	PAN, PRI y PRD (Convenio parcial)	Candidatura Común MORENA, PVEM, PT Candidtura común Morena-PT
Colima	PAN-PRI (Convenio total)	PT-PVEM-MORENA (Convenio parcial)
Chihuahua	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial) Candidatura Común PAN-PRI-PRD	PT-MORENA (Convenio parcial)
Durango	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	PVEM-MORENA (Convenio parcial)
Estado de México	PAN, PRI y PRD (Convenio parcial) Candidatura común PAN-PRI-PRD	Morena-PT-PVEM (Convenio Parcial) Candidatura común Morena-PT-PVEM
Guanajuato	PAN-PRI-PRD (Convenio flexible)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)
Guerrero	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	PT-PVEM-MORENA (Convenio parcial)

Hidalgo	PAN-PRI-PRD (Candidatura común)	Morena- Nueva Alianza Hidalgo (candidatura común)
Jalisco	PAN, PRI y PRD (Convenio total)	Morena, PT, PVEM y los partidos locales Hagamos y Futuro (Convenio total)
Michoacán		MORENA, PT, PVEM (Convenio Parcial)
Morelos	PAN, PRI, PRD y Redes Sociales Progresistas Morelos (Convenio total)	Morena, PVEM, los partidos políticos locales Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social (flexible)*
Nayarit	PAN, PRI, PRD, Convenio Total	MORENA, PVEM, PT, FXMN, RSP (Convenio Parcial)
Nuevo León	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)
Oaxaca	PAN, PRI, PRD, (Coalición Parcial)	MORENA, PVEM, Fuerza por México (Coalición Parcial)
Puebla	PAN-PRI-PRD-Pacto Social de Integración (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM, los partidos políticos locales Nueva Alianza Puebla, Fuerza por México Puebla (Convenio total)
Querétaro		MORENA, PT (Coalición Parcial)
Quintana Roo	PAN-PRI (Coalición parcial)	MORENA, PT, PVEM y MAS Más Apoyo Social (Coalición parcial)
San Luis Potosí	PAN, PRI, PRD (Convenio Total)	MORENA-PVEM-PT (Convenio Parcial)
Sinaloa	PAN-PRI-PRD (Coalición Total)	
Sonora	PAN-PRI-PRD (Convenio Parcial)	
Tamaulipas	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)
Tlaxcala	PAN-PRI (Convenio total)	
Veracruz	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)
Zacatecas	PAN, PRI y PRD Convenio Parcial	MORENA-PVEM (Convenio parcial)
AYUNTAMIENTOS/ALCALDÍAS		
Aguascalientes	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	
Baja California	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PVEM-PESBC-FXMBC (Convenio flexible)
Campeche	Coalición PRI, PRD (Coalición Total)	Coalición MORENA, PT, PVEM (Coalición Parcial)

Chiapas	Coalición PAN, PRI y PRD (Convenio parcial)	Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Encuentro Solidario Chiapas, Chiapas Unido, Podemos Mover a Chiapas y Redes Sociales Progresistas Chiapas (Candidatura Común)
Chihuahua	Coalición PAN, PRI y PRD (Convenio parcial) Candidatura común PAN, PRI, PRD Candidatura común PAN-PRD Candidatura común PRI-PRD	Coalición Morena y PT (Convenio parcial)
Ciudad de México	PAN, PRI y PRD (Convenio total)	Morena, PT, PVEM (Candidatura Común)
Coahuila	PRI-PRD y el partido local Unidad Democrática Coahuila (convenio total)	MORENA-PT (convenio parcial)
Colima	PAN-PRI (Convenio total)	PT-PVEM-MORENA (Convenio parcial)
Estado de México	Coalición PAN, PRI y PRD (Convenio parcial) Candidatura común PAN-PRI-PRD	Morena-PT-PVEM (Convenio Parcial)
Guanajuato	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial)	
Guerrero	COALICIÓN PAN, PRI, PRD (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)
Hidalgo	PAN-PRI-PRD (Candidatura común)	Morena- Nueva Alianza Hidalgo (candidatura común)
Jalisco	COALICIÓN PAN, PRI y PRD (Convenio total)	COALICIÓN Morena, PT, PVEM y los partidos locales Hagamos y Futuro Convenio total
Michoacán		MORENA, PT, PVEM (Convenio Parcial)
Morelos	PAN, PRI, PRD y Redes Sociales Progresistas Morelos Convenio total	MC y Morelos Progresa (Convenio parcial)
Nayarit	Coalición PAN, PRI, PRD, Convenio Total	Coalición MORENA, PVEM, PT, FXMN RSP N (Convenio Parcial)
Nuevo León	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)
Puebla		MORENA-PT (Convenio flexible)
Querétaro		Convenio MORENA, PT (Coalición Parcial)
Quintana Roo	PAN-PRI (Coalición total)	MORENA, PT, PVEM y MAS Más Apoyo Social (Coalición parcial)
San Luis Potosí	PAN-PRI-PRD (Coalición Parcial)	PVEM-PT-MORENA (Convenio Parcial)

Tamaulipas	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)
Tlaxcala	PAN-PRI (Convenio parcial)	
Zacatecas	COALICIÓN PAN, PRI y PRD Convenio Parcial	MORENA-PVEM (Convenio parcial)

*En Morelos, el 29 de enero de 2024, la representación del PT presentó escrito de desistimiento de participar en la conformación de la coalición para la postulación de candidaturas de diputaciones y ayuntamientos.

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Candidaturas Independientes

Durante el periodo que se informa, en las entidades de **Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas**, concluyó el periodo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de las personas aspirantes a una candidatura independiente para diputaciones y ayuntamientos. En **Coahuila, Guanajuato y Sonora** concluyó para Ayuntamientos. Adicionalmente, en **Morelos y Chiapas** concluyó para la gubernatura.

Además, en **Baja California Sur**, concluyó el plazo para obtener el apoyo de la ciudadanía de las candidaturas independientes para diputaciones y ayuntamientos, siendo la última entidad en concluir dicho periodo con excepción de los casos específicos en donde medie sentencia judicial.

Imagen 5. Plazos de apoyo de la ciudadanía para cargos locales

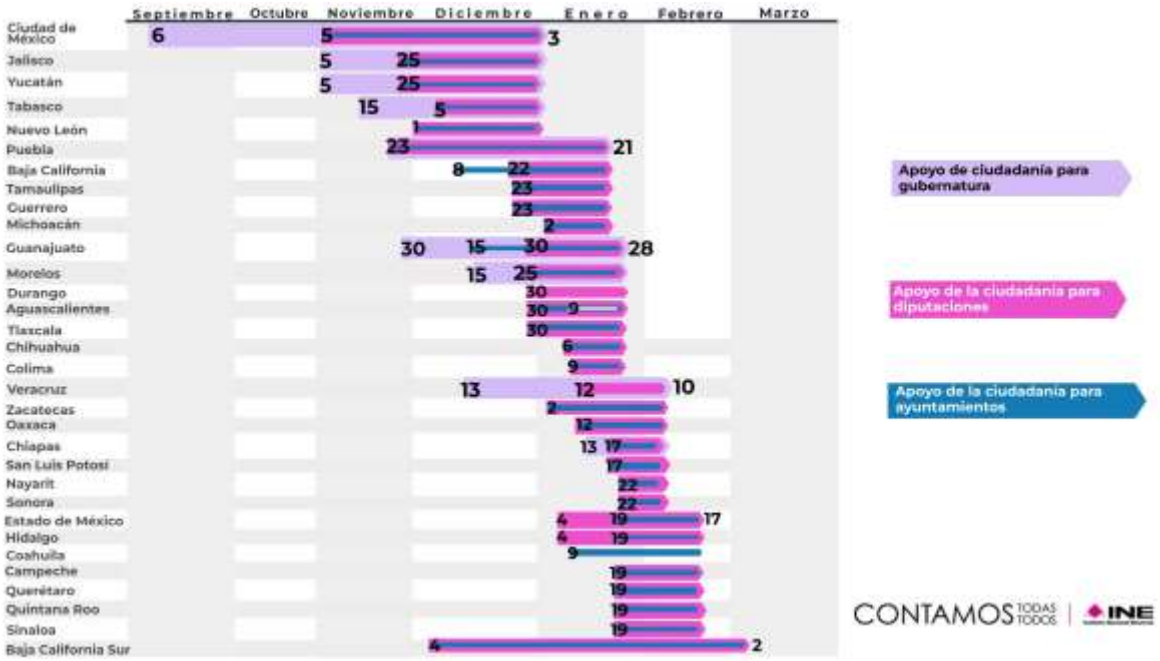

Fuente: Calendario de Coordinación, UTVOPL

Imagen 6. Plazos de campaña

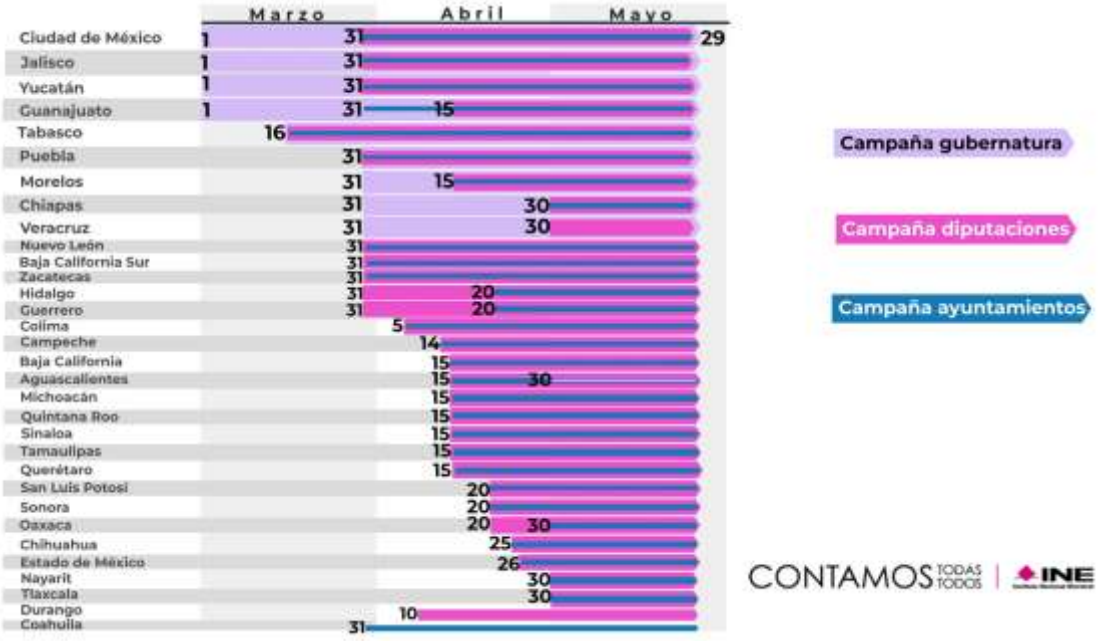

Fuente: Calendario de Coordinación, UTVOPL

Cómputos

Durante el periodo que se informa, **31 entidades** a nivel nacional llevaron a cabo la aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, faltando solamente **Guerrero**.

Los OPL de las entidades de **Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas**, remitieron a la JLE en la entidad, las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de viabilidad.

Debates

En **Jalisco**, el 22 de febrero el OPL aprobó las reglas específicas para la celebración de debates, así como las fechas en las que se llevarán a cabo. También, en **Yucatán**, se aprobó la realización de un solo debate entre los candidatos a la gubernatura, a realizarse el domingo 5 de mayo; mientras que en **Chiapas** se aprobó el 20 de marzo. Por último, en **Veracruz,** el 13 de marzo se aprobó el acuerdo por el que se establecen las fechas, horarios y sedes para la realización de los debates a la gubernatura. (27 de abril y 12 de mayo).

Mientras que el 17 de marzo se realizaron los primeros debates para Gubernatura en **Jalisco**, y en la **Ciudad de México.**

Gráfica 12.

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Documentación y material electoral

En **Estado de México**, el 4 de enero el OPL informó por medio de SIVOPLE, la entrega de los materiales y documentación electoral con y sin emblemas aprobada por el CG del OPL el 14 de diciembre de 2023. Finalmente, el 22 de febrero el OPL realizó la carga de la documentación aprobada en la sesión del 21 de febrero (VA y VMRE).

En **Guanajuato**, el 31 de octubre de 2023, el CG del OPL aprobó el acuerdo referente a los materiales electorales, y el 29 de diciembre de 2023 aprobó el acuerdo relativo a los modelos de documentación electoral con y sin emblemas. Finalmente, el 27 de febrero de 2024, aprobaron la documentación pendiente. El 11

de marzo, **Colima**, aprobó la documentación y material electoral, mientras que el 15 finalizó la atención y presentación de los cambios pertinentes, conforme a las observaciones emitidas por la JL del INE, mientras que **San Luis Potosí**, terminó la primera actividad el 9 de marzo y la segunda el 16 de marzo.

Quintana Roo y Yucatán, concluyó, entre el 28 de febrero y el 16 de marzo, la atención y presentación de los cambios pertinentes conforme a las observaciones emitidas por la JL del INE, la aprobación de documentos y materiales electorales, así como la e entrega, por parte del OPL a la DEOE, de los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados.

Entre el 28 de febrero y el 20 de marzo, una vez validada la documentación de Voto Anticipado por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, las entidades de **Coahuila, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco** y **Zacatecas**, concluyeron la atención y presentación, de los cambios pertinentes, conforme a las observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE a la documentación electoral. Quedando pendiente la aprobación por parte del CG de los OPL.

Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes

Durante el periodo que se informa, las entidades de **Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala** aprobaron los topes de gastos de campaña para ayuntamientos y diputaciones. Adicionalmente, en **Chiapas, Morelos y Puebla**, aprobaron los topes de gastos de campaña para gubernatura.

Entre el 20 de febrero y el 21 de marzo, en las entidades de **Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Puebla, Tlaxcala y Veracruz**, concluyó la recepción de solicitudes de registro de plataformas electorales.

Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”

Entre el 29 febrero y 16 de marzo, **Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Tabasco y Yucatán** remitieron el listado que contiene las candidaturas aprobadas de Gubernatura.

Mientras que entre el 4 y el 16 de marzo, las entidades de **Tabasco y Yucatán** remitieron los listados que contienen candidaturas aprobadas de Diputación y Diputación de Representación Proporcional y Ayuntamientos.

El 28 de febrero el OPL de **Yucatán** aprobó la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema y, el 19 de marzo, **Ciudad de México.**

PREP

Durante el periodo, las entidades de **Baja California Sur, Jalisco, Morelos y Oaxaca** aprobaron la designación del Ente Auditor. Asimismo, **22 entidades** aprobaron la formalización del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor.

Bodegas Electorales

Durante el periodo que se informa, las entidades de **Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz** y **Zacatecas**, determinaron los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral.

Actividades correspondientes al INE

Cómputos

El 18 y 21 de marzo, las JLE en **Michoacán y Colima**, respectivamente, hicieron del conocimiento a los OPL correspondientes, la conclusión de la revisión de los escenarios y propuestas de habilitación de espacios para los cómputos distritales y municipales, así como la remisión de las observaciones.

Conteo rápido de Gubernatura

Mediante oficio INE/DEOE/0456/2024, de fecha 6 de marzo, la DEOE comunicó a la DERFE la conclusión de la elaboración del Programa de Operación Logística para la implementación del Operativo de Campo de los Conteos Rápidos Institucionales 2024, en las 9 entidades federativas con elección de gubernatura y jefatura de gobierno.

Documentación y material electoral

En el periodo que se informa, la DEOE emitió su visto bueno a los diseños de los formatos únicos personalizados de la documentación electoral para la modalidad del Voto Anticipado remitidos por los OPL de **Coahuila, Colima, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas**, concluyendo, con ello, la validación de los materiales y documentación electoral para el PEL 2023-2024, en dichos estados. En consecuencia, a la fecha de corte, en 15 estados se ha concluido la validación de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, con las observaciones subsanadas.

Gestión de credencial para votar

Del 1 de septiembre de 2023 al 14 de marzo de 2024, se entregaron en forma preliminar 9,994,377 credenciales para votar.

Mecanismos de recolección

Del 15 al 21 de marzo, las JLE en **Colima, Jalisco, Nayarit y Querétaro,** remitieron a los OPL respectivos, los estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección así como las cédulas de Información de los Centros de Recepción y Traslado Fijos y Traslado Itinerantes propuestos, para su revisión y, en su caso, emisión de observaciones.

Ubicación de Casilla

En cumplimiento a los artículos 73, numeral 1, inciso b) y 256, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el 26 de febrero, en sesión ordinaria de los 300 Consejos Distritales del país, las Juntas Distritales Ejecutivas presentaron las listas de los lugares propuestos para ubicar las casillas básicas, contiguas y, en su caso, extraordinarias y especiales, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Posteriormente, el 14 de marzo, los Consejos Distritales del país, aprobaron la lista de ubicación de casillas extraordinarias y especiales. A la fecha de corte del presente informe, de acuerdo con información del Sistema de Ubicación de Casillas y de Mesas de Escrutinio y Cómputo Proceso Electoral Federal 2023-2024, se han aprobado un total de 8,304 casillas extraordinarias y 1,174 especiales.

Voto anticipado

El 26 de febrero, mediante oficio INE/DEOE/0392/2024, la DEOE remitió a los 32 OPL la información relativa a la proyección de boletas por imprimir para las elecciones locales a nivel entidad federativa, distrito electoral local y municipio o alcaldía, según la elección de que se trate y derivada del número de Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado recopiladas.

Voto de las Personas en Prisión Preventiva

El 5 de marzo, mediante oficios INE/DEOE/0465/2024, INE/DEOE/0466/2024 e INE/DEOE/0467/2024, la DEOE notificó la proyección de boletas y documentación electoral a los OPL de **Ciudad de México, Hidalgo y Chiapas**, respectivamente. Lo anterior, para que cada OPL cuente con los elementos suficientes para determinar la cantidad de documentación y materiales electorales que se deberá imprimir y distribuir para el ejercicio del VPPP.

Actividades correspondientes al INE/OPL

Integración de las Mesas Directivas de Casilla

Con base en los plazos determinados en el Plan Integral y Calendarios de Coordinación del Proceso Electoral Local 2023-2024, la Dirección de Capacitación Electoral de la DECEyEC llevó a cabo la revisión correspondiente al Instructivo para la y el Funcionario de Casilla (elecciones locales) y al Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial, elaborado por los 32 OPL. Derivado de lo anterior, y una vez solventadas todas las observaciones realizadas a los instructivos, la DECEyEC otorgó el visto bueno para que las JLE emitieran los oficios de validación correspondientes, concluyendo en tiempo y forma la actividad.

Ubicación de casillas

Con base en los reportes remitidos por las Juntas Locales, todas las entidades programaron visitas de examinación a los lugares donde se ubicarán casillas. Se envió oficio de invitación a los 32, OPL y en 26 entidades (198 distritos) se programó la participación de integrantes de los OPL.

Los OPL de **Coahuila, Ciudad de México y Tamaulipas** confirmaron su participación en las visitas y remitieron relación de funcionarios, a través del SIVOPLE. La actividad se desarrolló en los tiempos establecidos; al corte del 19 de marzo, en el Sistema de Ubicación de Casillas se reporta el desarrollo de 3,081 visitas, en las 32 entidades. Las visitas con asistencia de personas funcionarias de los OPL ascienden a 1,742 visitas.

Lista Nominal de Electores

El 6 de marzo finalizó el periodo para la recepción de observaciones de los partidos políticos y en su caso, candidaturas independientes, a la Lista Nominal de Electores para revisión, con un total de 13,404,421 observaciones.

Bodegas electorales

A la fecha de corte, 25 entidades han concluido con la **verificación por parte de los órganos desconcentrados del INE de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales del OPL y determinación de los compromisos que consideren necesarios**.

Modificaciones

Hasta el momento se han presentado seis tipos de modificaciones en las actividades: plazo, UR que realiza la actividad, UR que informa, actividades incorporadas, la adscripción y las actividades eliminadas. En **total se han aplicado**

1,443 modificaciones. Durante el periodo que se informa, se realizaron 96 de éstas, que implicaron a **93** actividades, distribuidas en **ocho** subprocesos. A continuación, se describen las modificaciones realizadas por subproceso.

En el subproceso de **Bodegas electorales**, en **Puebla** se modificó la Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral, derivado de los Acuerdos CG/AC-0074/2023, mediante el cual se modifican las fechas establecidas en la Convocatoria y Método de selección de los doscientos diecisiete consejos municipales electorales a instalarse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024; así como, el CG/AC-0009/2024, por el que designa a las Consejerías Electorales y las Secretarías de los doscientos diecisiete consejos municipales electorales a instalarse en el Estado, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024. En consecuencia, se realizó la modificación del término, de conformidad con el artículo 166 del Reglamento de Elecciones, el cual señala que los órganos competentes de los OPL deberán determinar en el mes de febrero o diez días después a que se instalen, los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales.

En el subproceso de **Candidaturas** en la entidad de **Puebla,** mediante el Acuerdo CG/AC-0021/2024, se ajustaron diversos plazos relacionados con la solicitud de registro de candidaturas a los cargos de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, para el proceso electoral estatal ordinario concurrente 2023-2024, aprobado el 10 de marzo. Adicionalmente, el OPL de **Oaxaca** el 13 de marzo aprobó el acuerdo por el que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de registro de candidaturas para Diputaciones y Ayuntamientos en el proceso electoral ordinario 2023-2024, así como el plazo para resolver las solicitudes de registro de candidaturas a concejalías a los ayuntamientos. Posteriormente, el 18 de marzo, el OPL aprobó el Acuerdo IEEPCO-CG-52/2024, por el cual se amplía nuevamente el plazo para la presentación de solicitudes de registro de candidaturas en el proceso electoral ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca (coaliciones, candidaturas

comunes, candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afromexicanas). Estableciendo como fecha de término el 21 de marzo. Finalmente, en **Chihuahua** derivado del Acuerdo IEE/CE81/2024, se modifica el periodo para la recepción de solicitudes de registro de candidaturas, previsto en el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local 2023-2024 y, en consecuencia, se reforman los lineamientos para el registro de candidaturas a los cargos de Diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, integrantes de los Ayuntamientos y Sindicaturas.

En el subproceso de **Candidaturas Independientes**, en **Puebla** respecto al plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de la o el aspirante a la candidatura independiente para los diversos cargos de elección popular para el proceso electoral estatal ordinario concurrente 2023-2024, se modificó el término de conformidad con el Acuerdo CG/AC-036/2023, por el que se aprueba la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse como candidatas y candidatos independientes, misma que contiene que a más tardar en fecha 30/03/2024, se puede pronunciar el Consejo General sobre las solicitudes de registro.

En el subproceso de **Debates,** el OPL de **Jalisco** ajustó los plazos para la realización de los debates, de conformidad con el aviso de modificación de fecha 28 de febrero de 2024, así como los Acuerdos IEPC-ACG-004/2024 y IEPC-ACG-024-2024, mediante los cuales se determinan las fechas de debates y se aprueban los criterios generales.

En cuanto a **Documentación y material electoral**, se modificó el término de la actividad relativa a la validación de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, con las observaciones subsanadas como consecuencia de que la actividad se diseñó originalmente para que se hiciera la validación en un solo bloque (tanto los documentos sin emblemas como con emblemas); sin embargo, dado que la documentación de los OPL está vinculada en contenidos y diseños con la documentación federal y ésta se aprobó en dos momentos diferentes,

primero la documentación sin emblemas, mediante el Acuerdo INE/CG291/2023, el 31 de mayo de 2023, y después la documentación con emblemas, mediante Acuerdo INE/CG529/2023, el 8 de septiembre del mismo año, fue también necesario aprobar en dos momentos diferentes los formatos únicos (FU) de los OPL: los documentos sin emblemas el 29 de junio de 2023, mediante el Acuerdo INE/COE/002/2023, de la Comisión de Organización Electoral; y los documentos con emblemas el 18 de septiembre de 2023, mediante el Acuerdo INE/CCOE/002/2023, de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Esta separación ocasionó que se dividiera también en dos fases la revisión y validación de los documentos de los OPL.

Otro factor importante que se debe considerar es el incremento en las modalidades de votación y, por consiguiente, el incremento en la cantidad de FU que deben ser personalizados por los OPL, revisados por las Juntas Locales Ejecutivas y revisados y validados por la DEOE, para cada una de estas nuevas modalidades, entre las que se encuentran los FU para el Voto Anticipado, aprobados mediante el Acuerdo INE/CG528/2023, el día 8 de septiembre; el 3 de noviembre fueron aprobados los FU para el Voto de personas en prisión preventiva, con el Acuerdo INE/CG602/2023, así como los FU para el voto electrónico por internet y el voto presencial de los mexicanos residentes en el extranjero, mediante Acuerdo INE/CG603/2023, que ocasionan un aumento del volumen de documentos que deben pasar por revisión de los OPL, las JLE y la DEOE.

En el subproceso de **Integración de órganos desconcentrados**, Baja California modificó el término para llevar a cabo la sesión en la que se designan e integran los Órganos Distritales derivado del Acuerdo IEEBC/CGE29/2024, mediante el cual modifica el plazo para establecer que la designación y, en su caso, ratificación de las personas que integrarán los Consejos Distritales Electoral (artículo 68 de la Ley Electoral del Estado de Baja California).

En el subproceso del **PREP**, en la formalización del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, se solicitó modificación por parte de UTSI en los 32

OPL, mediante correo electrónico de fecha 5 de marzo de 2024, adjuntando formato de modificación, en el cual se señala que, a fin de homologar las fechas hito, relativas al seguimiento de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2023-2024, tomando como base la fecha máxima de remisión del entregable asociado a la actividad.

Finalmente, en el subproceso de **Voto Anticipado**, las entidades de **Campeche, Guanajuato, San Luis Potosí y Tamaulipas**, modificaron el término de la actividad de entrega a la JLE de los materiales y documentación electoral para la integración de los SPES JL por parte de los OPL, de conformidad con el acuerdo INE/CCOE/009/2023, así como de los oficios INE/DEOE/0420/2024, INE/DEOE/0448/2024 e INE/DEOE/0618/2024, mediante los cuales se informa que, en cumplimiento con el artículo 37 del Reglamento de Elecciones, párrafo 2, inciso d); es viable modificar los plazos para la entrega de la documentación por losl OPL a la JLE correspondiente. Adicionalmente, **Campeche** y **Oaxaca** ajustaron el término de la Entrega de SPES JL VA a las JDE, de conformidad con las mismas disposiciones.

Gráfica 13.

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Respecto al número de modificaciones por entidad, Ciudad de México tiene el mayor número (91), seguida por Chiapas (88), Puebla (83), Colima y Veracruz (66), relativos a cambios de plazo de actividades a realizar por el OPL que no afectan en la planeación de los procesos electorales, toda vez que no modifica la programación de los subprocesos y las actividades establecidas previamente; así como cambios

de adscripción y UR que realiza la actividad e informa. Todas las entidades presentan modificaciones en sus calendarios.

Gráfica 14.

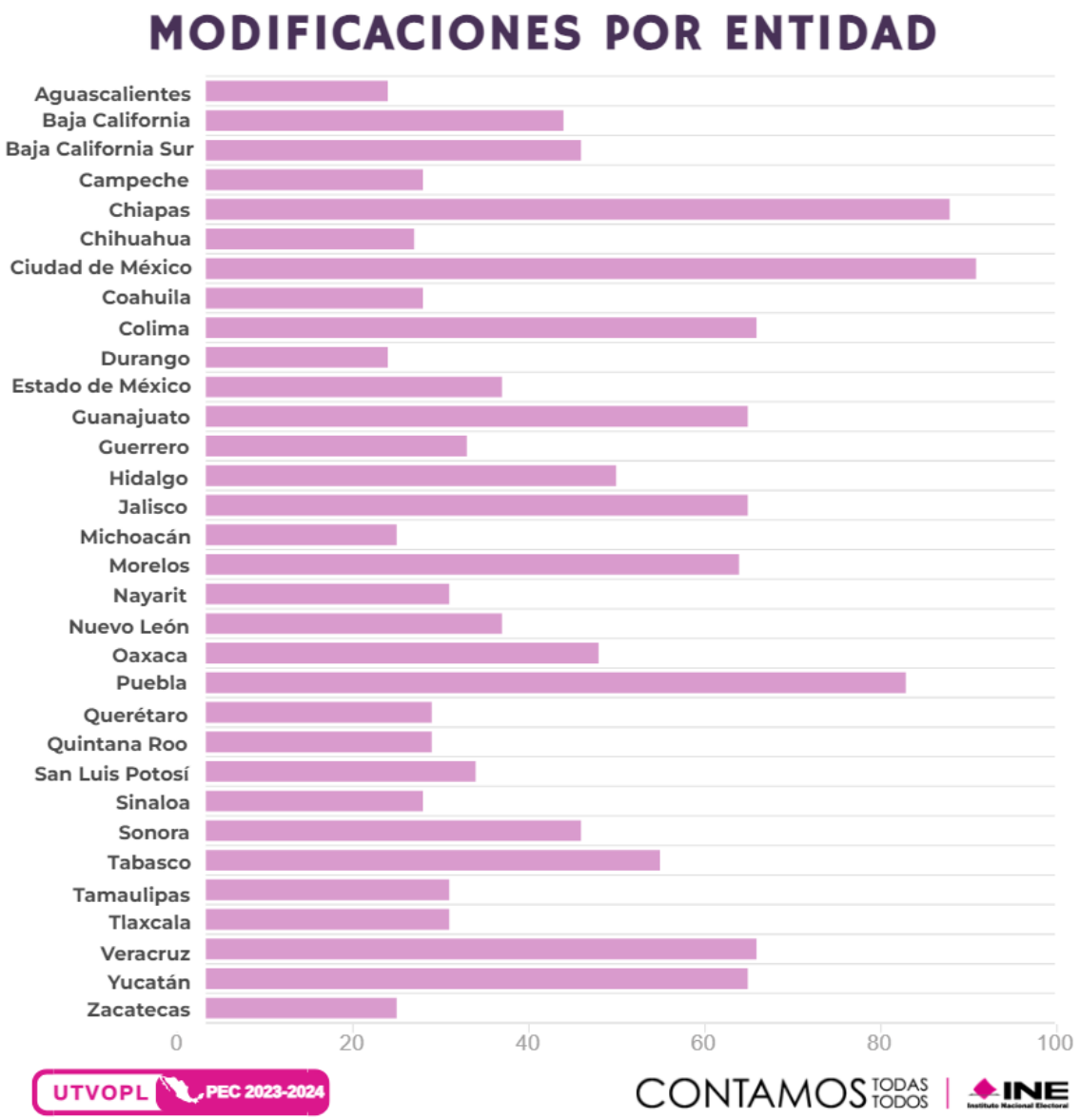

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En relación con el tipo de modificaciones efectuadas durante el periodo, los **96** cambios en las actividades fueron por plazo. De estas modificaciones, **90** afectaron el término de las actividades y **6** influyeron en ambos plazos. En total, de las **1,443**

modificaciones, la mayoría han sido de plazo (42.27%), seguidas por actividades nuevas (37.62%).

Gráfica 15.

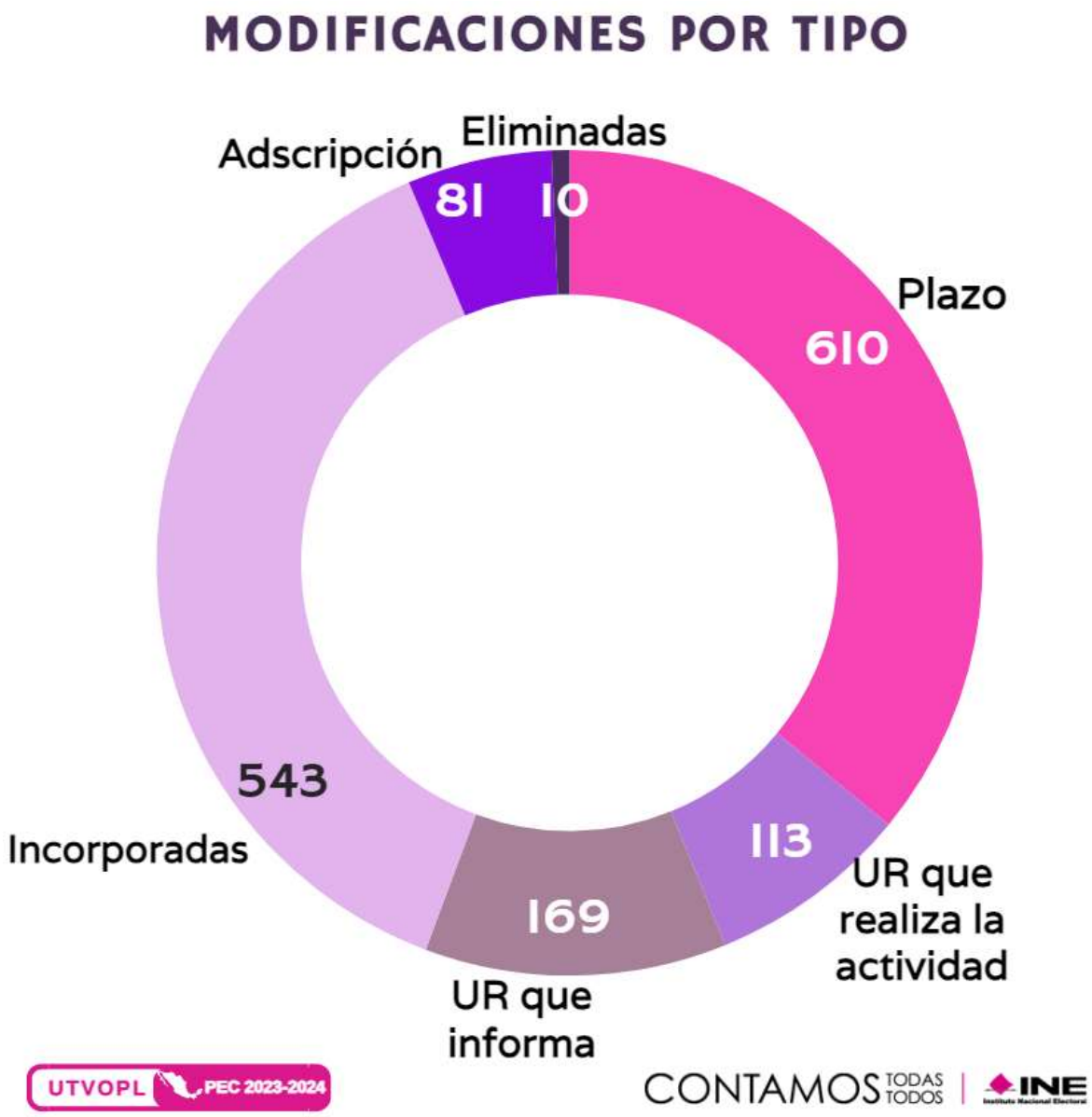

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

6. Anexo

En el documento anexo se presentan de forma conjunta, los 32 calendarios, resaltando en color las modificaciones realizadas durante el periodo que se informa.